

1. Introducción

EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE LA ARQUITECTURA POPULAR EN CASTILLA Y LEÓN

José Luis Sáinz Guerra



**Junta de
Castilla y León**



La colección DOCUMENTOS PAHIS está integrada por las publicaciones promovidas por la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Turismo en las que se recopila las líneas estratégicas, los programas y acciones desarrollados sobre el patrimonio cultural de Castilla y León de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan PAHIS 2004-2012.

La información, criterios, opiniones y propuestas que recogen las publicaciones han surgido en trabajos y encargos gestionados y supervisados por diferentes servicios técnicos y programados en el seno de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y pretenden servir de difusión y de reflexión de las intervenciones, de las metodologías empleadas y de las previsiones sobre los bienes culturales en sus diferentes aspectos y tipologías.

La redacción de los textos, las imágenes y documentación gráfica es responsabilidad de cada uno de los autores, a quienes corresponde su propiedad intelectual.

Equipo de Trabajo:

La planificación, organización y dirección del trabajo han sido realizados por:

José Luis Sáinz Guerra
Félix Jové Sandoval
Jesús San José Alonso
Juan José Fernández Martín

Promoción, coordinación y supervisión:

Dirección General de Patrimonio Cultural
Servicio de Planificación y Estudios
Javier Toquero Mateo
Juan Ignacio Barroso González
Benito Arnáiz Alonso

ISBN: 978-84-608-4855-4

© Del texto e imágenes: los Autores

- Créditos indicados en los apartados de Equipo y Anexo -

© 2012, de la edición electrónica:

Consejería de Cultura y Turismo

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

EDIFICIOS Y CONJUNTOS DE LA ARQUITECTURA POPULAR EN CASTILLA Y LEÓN

José Luis Sáinz Guerra

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Consejería de Cultura y Turismo
2012

Introducción	16
La publicación	18
El equipo	20
El patrimonio etnográfico inmueble	22
Legislación de patrimonio y urbanística en relación al patrimonio inmobiliario etnográfico	34
El proceso de selección	44
Notas	52
Provincia de AVILA	56
Comarca de Ávila	58
Cardeñosa - Conjunto de edificios residenciales en la calle Mayor	60
San miguel de Serrezuela - Conjunto de edificios residenciales en la calle Calzada	62
Comarca de Arévalo	64
Adanero - Infraestructura territorial: calle Mayor	66
Barromán - Conjunto etnológico: conjunto de paneras	68
Comarca Valle del Alberche	70
El Barraco - Conjunto de edificios residenciales en la plaza de la Constitución	72
Cedrerros - Conjunto urbano parcial: edificios residenciales	73
Navalosa - Conjunto etnológico: conjunto de tinadas	74
Comarca Valle del Tiétar	76
Cuevas del Valle - Conjunto urbano parcial en la calle de Los Soportales	78
Poyales del Hoyo - Conjunto edificios residenciales en la calle del Moral	80
Comarca de El Barco de Ávila-Piedrahita	82
El Barrio - Conjunto urbano completo	84
Villar de Corneja - Edificios productivos: molinos hidráulicos	86
Provincia de BURGOS	90
Comarca de Aranda de Duero	92
Fuentelcésped - Conjunto urbano completo	94
Comarca de Briviesca	98
Cantabrana - Edificio productivo: molino hidráulico	100
Valmala - Conjunto urbano completo	102
Comarca de Burgos	106
Huidobro - Edificio secundario: corral de los lobos	108
Presencio - Edificio residencial: casa de Juana La Loca	110
Comarca de Lerma	112
Mahamud - Edificio productivo: pósito	114
Retuerta - Conjunto urbano completo	115
Comarca de Merindades	116
Cuatro Ríos Pasiegos - Conjunto etnológico: cabañas, cubíos, bodegas	118
Orbaneja del Castillo - Conjunto etnológico: chozas de piedra	121

Comarca de Miranda de Ebro	124
San Millán de San Zadornil - Conjunto etnológico: cabañas de San Zadornil	126
Treviño - Conjunto etnológico: la fuente vieja	128
Comarca de Salas de los Infantes	130
Aldea del Pinar - Edificio residencial: casa carretera	132
Canicosa de la Sierra - Edificio residencial: casa carretera	134
Provincia de LEÓN	138
Comarca de Astorga	140
Chana de Somoza y Lucillo - Conjuntos urbanos completos	142
Comarca de La Bañeza	144
Nogar - Conjunto urbano completo	146
Villar del Monte - Conjunto urbano completo	148
Comarca de El Bierzo	152
Balouta - Conjunto de edificios residenciales	154
Bouzas - Conjunto urbano completo	156
Montes de Valdeusa - Conjunto urbano completo	158
Comarca de Cistierna	162
Prioro - Conjunto etnológico: conjunto de hórreos	164
Santa Marina de Valdeón - Conjunto urbano completo	166
Comarca de León	168
Cuadros - Edificio residencial: calle Real, 73	170
Nogales - Edificio productivo: palomar hexagonal	172
Pedrún de Torío - Conjunto urbano parcial: núcleo antiguo	174
Comarca de Sahagún	176
Calaveras de Arriba - Conjunto urbano parcial: calle de la Iglesia	178
San Miguel de Montañán - Conjunto etnológico: conjunto de palomares	180
Comarca de Valencia de Don Juan	182
Comarca de Villablino	184
Matalavilla - Paisaje transformado: braña de Zaramedo	186
Villarino del Sil - Paisaje transformado: braña de Arriba	189
Provincia de PALENCIA	194
Comarca de Carrión de los Condes	196
Prádanos de Ojeda - Conjunto urbano parcial	198
Santoyo - Conjunto de edificios residenciales y palomares	200
Comarca de La Montaña Palentina	202
San Mamés de Zalima - Conjunto urbano completo	204
Villanueva de Henares - Conjunto urbano completo	206
Comarca de Palencia	208
Baltanás - Conjunto etnológico: chozos de pastor	210
Vertavillo - Conjunto urbano completo	212

Provincia de SALAMANCA	216
Comarca de Béjar-Guijuelo	218
Calzada de Béjar - Conjunto de edificios residenciales en la calle Mayor	220
Palacios de Salvatierra - Conjunto urbano parcial	224
Valero - Edificio residencial - calle Miguel Hernández, 1	226
Villanueva del Conde - Edificio residencial: plaza de las Eras, 2	228
Comarca de Ciudad-Rodrigo	230
Martiago - Edificio residencial: calle Poniente, 7	232
Robleda - Edificio productivo: El Corralón	234
Comarca de Peñaranda de Bracamonte	236
Macotera - Edificios residenciales: calle Carretas, 13 y calle Aceras de Abajo, 4	238
Ragama - Mobiliario urbano: crucero	242
Comarca de Salamanca	244
Carbajosa de Armuña - Edificio residencial: calle del Medio, 2	246
Morille - Edificio secundario: tenadas	248
Rollán - Conjunto de edificio residenciales en la calle de San Pascual	250
Comarca de Vitigudino	252
Carrasco - Conjunto urbano parcial: barrio bajo y barrio alto	254
Espadaña - Edificio productivo: tenada	256
Cabeza del Caballo - Edificio productivo: molino sobre el río Uces	258
Provincia de SEGOVIA	262
Comarca de Cantalejo	264
Cantalejo - Conjunto urbano parcial	266
Valle de Tabladillo - Conjunto urbano completo	269
Comarca de Cuéllar	272
Aguilafuente - Conjunto urbano parcial: en torno a la calle Real	274
Tierra de Pinares - Conjunto etnológico: pegueras, naves resinera	277
Comarca de Riaza	280
Ruta de los Colores - ocho pedanías: Martín Muñoz de Ayllón, Alquité, Villacorta, Madriguera, Becerril, Serracín, El Muyo, El Negro	282
Santibáñez de Ayllón- Conjunto urbano completo	286
Comarca de Segovia	288
San García - Conjunto urbano parcial: cinco casonas	290
Turégano - Conjunto urbano parcial: entorno de la plaza de los Cien Postes	293
Provincia de SORIA	298
Comarca de Ágreda	300
San Felices - Edificio residencial: calle Portillo, 12	302
Dévanos - Edificio productivo: aprisco de ganado	304
Comarca de Almazán	306
Iruecha - Edificio productivo: paridera	308
Yelo - Conjunto etnológico: cinco palomares	310
Comarca de El Burgo de Osma	314
Atauta y Recuerda - Conjunto etnológico: bodegas y lagares	316

Comarca de Soria	320
Villaciervitos - Conjunto urbano completo	322
Molinos de Duero - Edificio residencial: plaza Manuel Ximénez, 4	326
Provincia de VALLADOLID	332
Comarca de Medina del Campo	334
Lomoviejo - Mobiliario urbano: crucero	336
Nava del Rey - Edificio productivo: pozo de nieve	338
Comarca de Peñafiel	340
Cogeces del Monte - Conjunto etnológico: chozos y corrales de pastor	342
Valdearcos de la Vega - Conjunto urbano parcial: calle Mayor	345
Comarca de Tierra de Campos	348
Aguilar de Campos - Conjunto urbano parcial: villa de fundación medieval	350
Cuenca de Campos - Conjunto de edificios residenciales con soportales en la plaza Mayor	353
Comarca de Tordesillas	356
Tiedra - Conjunto urbano parcial: plaza Mayor	358
Casasola de Arión - Conjunto urbano parcial: calle José Garrido y entorno de la Iglesia	361
Comarca de Valladolid	364
Peñaflor de Hornija - Conjunto urbano completo	366
Villanueva de Duero - Edificio residencial: plaza Mayor, 2	370
Provincia de ZAMORA	374
Comarca de Aliste	376
Ceadea - Conjunto etnológico: fuentes, lavadero y fragua	378
Sesnández de Tábara - Edificio productivo: corrala	379
Comarca de Benavente	380
Villageriz - Conjunto urbano completo	382
Villarrín de Campos - Conjunto etnológico: conjunto de palomares	384
Comarca de Sayago	388
Almeida de Sayago - Infraestructra territorial: puente del Rebollar	390
Badilla - Conjunto de edificio residenciales en la calle Era	391
Comarca de Sanabria	394
Valdespino - Conjunto urbano parcial: barrio de la Iglesia	396
San Juan de la Cuesta - Conjunto urbano parcial: entorno de la Iglesia	398
Comarca de Toro	400
Malva - Conjunto urbano completo	402
Toro - Edificio productivo: casa de labor en soto de la Victoria	404
Comarca de Zamora	406
Pereruela - Edificio productivo: horno de piedra	408
Zamora - Instalación productiva: pesquera de Charquitos	409
Coordenadas UTM	410
Bibliografía	412
Índice de autores	415
Fotografías y autores	416

i n t r o d u c c i ó n

Se publica aquí una parte importante del trabajo encargado por la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales de la Junta de Castilla y León, que se realizó en el Departamento de Urbanismo y Representación de la Arquitectura de la Escuela de Arquitectura de Valladolid por un nutrido grupo de profesionales.

El objetivo de aquel trabajo era identificar los mejores bienes inmuebles del patrimonio etnográfico de la región de Castilla y León, los mejores elementos de arquitectura popular en nuestra Comunidad y posibilitar con ello su documentación exhaustiva, su puesta en valor, así como las acciones y medidas necesarias para su conservación y rehabilitación.

En la presente publicación se han reducido los materiales que se elaboraron para la Dirección General de Patrimonio y Bienes Culturales, eliminando casi totalmente las propuestas de acción y conservación. La publicación se ha centrado en un objetivo esencial, la puesta en valor de los mejores edificios y conjuntos de Arquitectura Popular de nuestra región.

Por otro lado, hay que advertir que aquellos conjuntos que ya están protegidos, con una declaración oficial de la Administración, los que son ya Bienes de Interés Cultural, no han sido incluidos, entendiendo que su puesta en valor ya está realizada o se está realizando por otros medios.

El primer aspecto a destacar de este trabajo es su extenso ámbito geográfico, la Comunidad de Castilla y León y dentro de ella la gran diversidad tipológica y cultural.

Por otro lado, la larga tradición de actividades agrícolas y la diversidad de las mismas da lugar a una gran variedad de tipologías sobre las que conviene elegir adecuadamente, de forma que se respete una cierta representatividad territorial y cultural. Nuestra región es la autonomía española de más extensión y además sigue siendo profundamente agrícola. En consecuencia es la que más patrimonio de esta naturaleza posee.

El siguiente aspecto es la necesaria selección de los mejores ejemplos entre los numerosos casos que podrían ser elegidos. Dentro de la gran cantidad de buenos ejemplos de arquitectura popular que tenemos en nuestra comunidad, es importante seleccionar aquellos que posibiliten un conocimiento mejor sobre esta cultura, de manera que finalmente los ejemplos elegidos sean realmente los testigos de excepción de ese mundo que está desapareciendo ante nuestros ojos.

Por último la representatividad territorial y la representatividad tipológica se hace necesaria con el objeto de establecer un registro que sea fiel a la extensión geográfica de las diferentes culturas del medio rural, aunque añade a esta tarea la dificultad de un reparto territorial de los elementos seleccionados.

Vista desde la torre de Codorniz de la campiña segoviana. Al fondo asoma la sierra de Santa María de Nieva



l a p u b l i c a c i ó n

El objetivo de la presente publicación es poner en valor un determinado número de edificios y conjuntos de Arquitectura Popular de la región de Castilla y León, de enorme interés, que al mismo tiempo carecen de protección en la actualidad.

Queremos dar con este trabajo el primer paso, que es dar a conocer esos elementos y poner de manifiesto su valor patrimonial, cultural, económico, de estas piezas, que son un tesoro de nuestra sociedad. Para ello se han recorrido las nueve provincias de la comunidad recogiendo datos de los bienes etnográfico encontrados, entre los que tienen cabida conjuntos urbanos, edificios residenciales, edificaciones anexas a éstas para el ganado o los productos del campo, edificaciones preindustriales como molinos, herrerías, e incluso determinadas edificaciones religiosas de raíz popular, así como pequeñas construcciones que sirven de refugio durante las horas de descanso de las labores del campo, como los chozos o casetas de era. La selección realizada comporta más de 1500 fichas llamadas cortas, que se ofrecen en formato digital, y 100 largas, sobre elementos construidos, bienes inmuebles del patrimonio etnográfico de Castilla y León.

El inventario del patrimonio etnográfico de bienes inmuebles de Castilla y León se incluye en un ambicioso proyecto desarrollado por la Dirección General de Patrimonio Histórico de la Junta de Castilla y León, y continúa la metodología y la tradición del inventario del patrimonio histórico-artístico, el arqueológico y el etnográfico de la totalidad del territorio castellano y leonés enunciado en el Plan PAHIS.

En el trabajo se trata de conocer por un lado los valores del patrimonio etnográfico y los elementos que lo forman, así como las patologías y factores de riesgo de los bienes inmuebles del patrimonio etnográfico.

Hasta hace muy poco el Patrimonio Etnográfico estaba confinado a la labor de algunas diputaciones más activas, y a la actividad de algunos grupos minoritarios dentro de la sociedad. La Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985 abría un capítulo a este patrimonio, pero en muchas regiones ese patrimonio siguió siendo el hermano menor del Patrimonio Cultural. A la carencia de legislación específica, se sumaba la ausencia de partidas presupuestarias concretas para ejecutar planes de actuación en el patrimonio histórico.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León dio un empuje a este tipo de patrimonio, e inclu-

yó entre las figuras de Bien de Interés Cultural el Conjunto Etnográfico (BIC). Seguidamente se publicó el Reglamento, que desarrollaba la Ley. Entre los objetivos diseñados para subsanar el estado de la cuestión está la realización del Inventario de Patrimonio Etnográfico Inmueble en todo el territorio.

El trabajo se entiende como una primera fase del inventario del patrimonio etnográfico, ya que este trabajo no agota, ni mucho menos, el patrimonio etnográfico de la región, lo que es evidente a la vista de la gran cantidad de elementos que existen con un indudable valor, merecedores de ser recogidos por el inventario, documentados y protegidos de cara a su conservación.

Uno de los grandes problemas de nuestra región de Castilla y León es la gran cantidad de patrimonio etnográfico que posee, extraordinariamente vasto, extendido por un enorme territorio y la falta de un conocimiento sistemático sobre el mismo. El patrimonio en general en la región es tan amplio y de tan alta calidad (pensemos en las catedrales, las iglesias románicas, etc.) que un porcentaje pequeño del mismo ha absorbido en los primeros años del funcionamiento de la Administración regional gran parte de los esfuerzos y el etnográfico ha quedado como el hermano menor.

Al mismo tiempo hay un gran desconocimiento sobre el Patrimonio Etnográfico que nos rodea, normalmente a causa de la idea generalizada en la población de no entenderlo como dentro del patrimonio cultural; de ahí se deriva el desconocimiento de la normativa que lo rige y las obligaciones que conlleva su conservación, mantenimiento y uso.

e l e q u i p o

La realización del trabajo ha contado con la colaboración de las más de veinte personas, que se han encargado de la recogida de datos y la redacción de la documentación de los diferentes bienes seleccionados. Siendo variada la dedicación y especialización de los miembros de este equipo pluridisciplinar, formado por arquitectos, licenciados en Bellas Artes, ingenieros informáticos, informáticos programadores, matemáticos, físicos, arqueólogos, periodistas e historiadores.

El diseño general de la organización del trabajo fue realizado por José Luis Sáinz Guerra, Félix Jové, Jesús San José y Juan José Fernández.

Las comarcas han sido trabajadas específicamente por las siguientes personas:

ÁVILA

Alberche: Carlos Marcos Orejudo
Arévalo: José Ignacio Sánchez Rivera
Ávila: Carlos Marcos Orejudo
Piedrahita y El Barco: José Luis Sáinz Guerra
Valle del Tiétar: Carlos Marcos Orejudo

BURGOS

Aranda: Luis Antonio García
Briviesca: Elías Rubio
Burgos: Elías Rubio
Lerma: Luis Antonio García
Merindades: Elías Rubio
Miranda de Ebro: Elías Rubio
Salas de los Infantes: Félix Jové

LEÓN

Astorga: Luis Antonio García
La Bañeza: Rafael Galán
El Bierzo: Fernando Linares
Cistierna: Alicia Sáinz/ Marcos Rodríguez
León: Francisco Morillo/Alejandro Martín
Sahagún: Alejandro Martín
Villablino: Fernando Linares
Valencia de Don Juan: Francisco Valbuena

PALENCIA

Palencia: Celestino Candela
Herrera-Carrión: Jesús Leal Caramazana/C. Candela
Montaña Palentina: José Luis Sáinz Guerra

SALAMANCA

Todas las comarcas: Jesús San José

SEGOVIA

Todas las comarcas: Raquel Martínez

SORIA

Burgo de Osma: Ignacio Cañas, Jose M. Fuentes, José María Sastre
Soria: Angel Coronado
Almazán: Angel Coronado
Ágreda: Ángel Coronado

VALLADOLID

Medina del Campo: Carlos Carricajo Carbajo
Peñafliel: José Luis Sáinz Guerra
Tierra de Campos: José Luis Sáinz Guerra
Tordesillas: José Luis Sáinz Guerra
Valladolid: Carlos Carricajo Carbajo

ZAMORA

Aliste: Juan José Fernández
Benavente: Isaías Frías
Sanabria: Natalia Moreno
Sayago: Natalia Moreno
Toro: Isaías Frías
Zamora: Luis Pichel

Además hay que señalar que Maria José Barroso, Marta Carrascal, Alejandro Martín, Minerva Pineda, Juan Marcos Rodríguez, Mónica del Río y Alicia Sáinz han trabajado en tareas de revisión bibliográfica, ayuda a la redacción de las fichas y los textos y también han colaborado en las visitas de varias comarcas. Se ha contado con la colaboración de Maria Soledad Camino Olea en la redacción de las propuestas de intervención de las fichas de la provincia de Ávila. En relación al apoyo informático el diseño de la página web fue realizado por Juan-Diego Perez-Moneo y fue perfeccionada por Miguel García bajo la dirección de Diego Llanos y las recomendaciones de Juan José Fernández. El Laboratorio de Fotogrametría Arquitectónica, su equipamiento informático y su personal han participado de forma extraordinaria en la resolución de numerosos problemas de infografía, representación de la arquitectura, escaners, GPS y manejo de las tecnologías informáticas al servicio del patrimonio. La maquetación de la presente publicación ha sido realizada por Talía Rangil, y fue perfeccionada y concluida por Alicia Sáinz Esteban, quien también realizó el diseño de portada.

Los textos introductorios y finales han sido redactados por José Luis Sáinz Guerra y Félix Jové, con la participación de todos los editores, con correcciones y sugerencias. La dirección del equipo ha sido realizada por José Luis Sáinz Guerra.

e l p a t r i m o n i o
e t n o g r á f i c o
i n m u e b l e

*"La casa popular ha venido siendo desde hace siglos el reflejo exacto de un medio determinado, de su status económico y social, de una forma de vida no-burguesa, de una actitud vital de austeridad opuesta por completo al consumismo presente, de un respeto hacia tradiciones y costumbres preservadas de generación en generación; el recinto habitado por un núcleo familiar presidido por una vida de trabajo dentro de una economía de estricta austeridad, cuando no de escasez o de hambre"*¹

La cuestión a abordar ahora es qué es patrimonio etnográfico, desde el punto de vista de aquellos que han trabajado sobre este tema y más en particular debemos acercarnos ahora al patrimonio etnográfico inmueble, es decir la arquitectura popular. El patrimonio etnográfico inmueble es una parte muy importante de nuestra rica cultura tradicional. En su análisis deberemos tener en cuenta que, como ocurre con toda la arquitectura popular, surge como consecuencia de la interacción de múltiples condicionantes que dan lugar finalmente a un fenómeno de enorme diversidad formal y constructiva. Sin embargo, y a pesar de su diversidad aparente, podemos considerar que el resultado es una arquitectura única, con un sello de identidad propio, producto de una lenta evolución de las técnicas constructivas transmitidas generación tras generación.

Desde este aspecto resulta fundamental, antes de pasar al estudio particularizado de los bienes inmuebles seleccionados, tratar de definir y acotar el concepto de Arquitectura Tradicional. Para ello analizaremos, en primer lugar, la idea del tipo y los condicionantes que intervienen en la formalización de la arquitectura popular para, posteriormente, estudiar cuales son las características particulares que la identifican respecto del resto de la producción arquitectónica. El análisis no pretende ser exhaustivo, ni puede serlo, pero sí es una aproximación necesaria para acercarnos posteriormente, de lo general a lo particular, al estudio del patrimonio etnográfico.

Definición y concepto de arquitectura tradicional

Definir el fenómeno de la arquitectura tradicional no resulta tarea fácil. Todos los autores que se han preocupado por su estudio han tratado de concretar las características propias y distintivas de éste tipo de arquitectura frente a la llamada arquitectura "culto". Su dificultad queda suficientemente reflejada en la multitud de adjetivos y términos distintos que se utilizan para

nombrarla: "arquitectura popular", "vernáculo", "rural" o "tradicional", así como los de "arquitectura autóctona", "ancestral" o el más sugerente de "arquitectura sin arquitectos", son sólo algunos de los diferentes modos de referirse a ella.

Pero ésta dificultad no debe ser una cuestión preocupante. Muy al contrario, como han expresado algunos autores², el debate terminológico no hace sino enriquecer el fenómeno en cuanto que cada uno de los diferentes modos de denominar a una misma cosa incorpora aspectos distintos, y a la vez complementarios, que ayudan a precisar su significado.

Una muestra de ésta "arquitectura sin arquitectos" lo constituyen los bienes inmuebles aquí seleccionados. Es sólo una muestra que cumple unos determinados aspectos de partida y que posee la característica del autor anónimo. En la arquitectura tradicional la técnica constructiva es ancestral, fruto de la experiencia adquirida y de la adaptación a los materiales disponibles, cuya transmisión se realiza de forma directa generación tras generación. A grandes rasgos, y tratando de globalizar su significado, podríamos definir el concepto de arquitectura popular del siguiente modo:

Arquitectura Popular = Toda manifestación arquitectónica que nace para satisfacer las necesidades básicas del hombre popular, que se construye a partir de materiales autóctonos y que se formaliza a través de un extenso repertorio de formas y técnicas constructivas heredadas de la tradición.

En este sentido, la arquitectura popular es aquella que es capaz de realizar un proceso de asimilación de los condicionantes de su tiempo y de la cultura de su época para, a través de un proyecto global, dar una solución completa al hábitat como respuesta a las necesidades particulares del lugar. Una arquitectura que ha sido denominada también como la arquitectura de los orígenes:

*"La arquitectura de los orígenes es una arquitectura que fundamentalmente se construye y experimenta sobre la vida a través del trabajo. Manipula la materia, ensaya emparentándose con la actividad científica de la prueba y el error, corrige y acumula las nuevas experiencias"*³

Pero sobre todo, y por encima de otras consideraciones constructivas o formales, la arquitectura popular representa el testimonio edificado de la identidad de un país, de una región, de un

pueblo o de una cultura⁴. El fenómeno constituye, junto con el folklore, la indumentaria y las costumbres populares, la herencia cultural de la sociedad tradicional.

Los tipos en la arquitectura tradicional

La utilización del concepto del tipo en el estudio de la arquitectura popular se emplea, fundamentalmente, para acercarse a la comprensión del fenómeno a partir de la clasificación tipológica. Aunque en realidad bien podría hablarse de la inexistencia del tipo, ya que la formalización de la arquitectura popular refleja una realidad tan extensa y rica en contenidos que hace muy difícil su clasificación.

No obstante, la clasificación tipológica permite utilizar una metodología apropiada para su estudio. El sistema resulta ser una herramienta eficaz, aún cuando en el proceso de síntesis pueda perderse alguno de sus aspectos particulares, ya que todo intento de clasificación dejará inevitablemente a un lado determinados aspectos en beneficio de aquellos otros que se quieran poner en valor.

Serán precisamente los aspectos comunes a un determinado grupo de construcciones los que configuren el tipo⁵. Desde este punto de vista, podremos considerar multitud de clasificaciones en función de las diferentes características comunes que pretendamos estudiar. No cabe duda que el resultado será siempre enriquecedor ya que supondrá una visión más del fenómeno desde el enfoque particular considerado. Pero al mismo tiempo hay que tener en cuenta que la manifestación final de la arquitectura tradicional es un producto humano abierto en sus formalizaciones, es decir; su forma final es el resultado de la lenta adaptación de la arquitectura a todo el conjunto de condicionantes externos que influyen en su formalización.

Generalmente se han clasificado los tipos en función del área geográfica y de los materiales y las técnicas constructivas empleadas. Es evidente que el entorno geográfico actúa como aglutinante de una serie de condicionantes básicos; éstos son una historia, una cultura y un medio natural comunes.

Pero por otra parte, y dentro de un mismo entorno geográfico, aparecen unos materiales de construcción comunes y unas técnicas constructivas propias que, finalmente, permiten caracterizar el grupo considerado como un “tipo arquitectónico” dentro del conjunto de la arquitectura popular.

En el área geográfica de la comunidad autónoma de Castilla y León podemos hablar de cuatro tipos distintos basados en los diferentes materiales constructivos: la arquitectura de tierra, la de ladrillo, la de piedra y la de entramado de madera⁶. Tipos que en raras ocasiones aparecen con total claridad y que generalmente se entremezclan, dando lugar a soluciones distintas y variadas.

Una mayor concreción de cada uno de estos sistemas podría llevarnos a clasificarles en función de las diferentes técnicas constructivas empleadas en su construcción. Así, dentro del tipo de la arquitectura de tierra, podríamos hablar de dos distintos; el construido mediante fábrica de adobe o el construido mediante tapial. Dentro de la fábrica de ladrillo o de los muros de piedra podríamos distinguir en función del aparejo o del tamaño de los ladrillos o piedras empleadas, y en el entramado, en función de su manera de disponer las piezas de madera. Este intento de excesiva clasificación resulta sin embargo inútil, como acabamos de comentar, ya que la arquitectura tradicional no se somete a estereotipos previos, si no muy al contrario actúa con total libertad con los materiales disponibles dentro del repertorio formal y constructivo conocido.

En todo caso, será siempre una arquitectura construida mediante gruesos muros de gran inercia térmica como respuesta a los rigores del clima de nuestra Comunidad; extremo y con grandes saltos térmicos entre el día y la noche.

Posteriormente, con la aparición de trabajos específicos referidos a tipos particulares de construcciones rurales, se han realizado clasificaciones en función de otros aspectos. Así, se han establecido clasificaciones en función de su uso, de modo que la vivienda, el palomar, el molino, la bodega, las casetas de era, etc., constituyen diferentes tipos en razón de su diferente uso. Efectivamente todos ellos presentan características propias y diferenciales respecto del resto que, precisamente, les vienen dadas por su adecuación al uso para el que han sido concebidas, las cuales les identifican como un determinado tipo arquitectónico⁷. De la misma manera han aparecido clasificaciones en función del oficio y de las condiciones sociales y económicas de sus habitantes. Otras, sin embargo, tratan de vincular el tipo arquitectónico con la actividad económica del núcleo, además de con las características físicas del territorio, entendiendo el núcleo como forma superior de agrupación⁸.

Sin embargo, no debemos pensar que la función hace al edificio. El modo de entender los usos

evoluciona con la misma sociedad. Sin ir más lejos, el concepto de vivienda no es el mismo en un momento histórico que en otro, ni para unas civilizaciones que para otras, como tampoco es el mismo para un clima que para otro, ni para un área geográfica que para otra. De hecho, podemos encontrar a lo largo del planeta multiplicidad de formas distintas que, dando respuesta al mismo uso, constituyen tipos edificatorios bien diferenciados.

Por lo tanto, y con independencia de la clasificación tipológica que se quiera realizar; ya sea en función del área geográfica, de los materiales y técnicas constructivas, del nivel económico de sus habitantes⁹, de la actividad económica del núcleo, del uso del edificio¹⁰ o de cualquier otra, será necesario en primer lugar situar la arquitectura dentro de su correspondiente contexto cultural. Para, de ésta manera, conocer qué factores son los que, en mayor o menor medida, han influido en ella.

Los condicionantes básicos

Como acabamos de comentar la arquitectura popular representa la plasmación de un conjunto de condicionantes de la más diversa índole. Podríamos decir de ella que su expresión tectónica, funcional y artística es el resultado de la conjunción de una serie de factores íntimamente relacionados entre sí; desde factores sociales, económicos, culturales o folklóricos, hasta factores históricos, climáticos, topográficos

y del medio natural, etc. Estos factores han sido agrupados tradicionalmente¹¹ en distintos grupos, denominados como *“los condicionantes básicos de la arquitectura popular”*, a ellos se refiere Carlos Flores del siguiente modo;

*“...los condicionantes básicos de la arquitectura popular son el conjunto de factores que constituyen el substrato que sirve de base a la arquitectura popular”*¹²

Estos condicionantes se encuentran, como no podía ser de otra manera, íntimamente ligados con el lugar, entendiendo “el lugar” precisamente como el conjunto de condicionantes socio-económicos, históricos y del medio natural del entorno geográfico considerado.

Es de este modo como se establece la intensa relación de la arquitectura popular con el territorio. Efectivamente será el territorio, o lo que es lo mismo, el área geográfica, quien determine las características del medio natural, tales como el clima, la topografía, la geología o la vegetación. Pero al mismo tiempo será también quien determine los materiales disponibles para ejecutar las construcciones. Igualmente, el territorio entendido como unidad espacio-tiempo, será quien nos acerque a la comprensión del lugar; su historia, sus guerras, su evolución, y nos dé las pautas para entender la forma de vida de sus habitantes, su cultura, su folklore, su economía, etc...

Villaescusa de Roa, San Mamés, Burgos



Consideraremos en el presente trabajo tres tipos de condicionantes básicos. Condicionantes que sin duda engloban a todo el conjunto de factores que intervienen en la formalización de la arquitectura popular, éstos son:

- Los Condicionantes del Medio Natural
- Los Condicionantes Socioeconómicos
- Los Condicionantes Históricos

Los condicionantes del medio natural

Por una parte se encuentra los Condicionantes del Medio Natural. Este grupo lo constituyen todos aquellos factores relacionados con el medio físico que caracterizan la arquitectura del lugar. De entre ellos, es sin duda el clima el gran factor determinante. Entendiendo el clima a su vez como el resultado de un conjunto de factores íntimamente relacionados, como son: la temperatura, el régimen de lluvias, el índice de días con cielo despejado, el viento o los fenómenos atmosféricos locales, etc... Pero no debemos desestimar otros factores del medio natural igualmente importantes, como son la composición de los suelos, la topografía, la vegetación natural, los cultivos y las especies arbóreas, la proximidad a los cursos fluviales, los manantiales, etc.

No cabe duda que la composición de los suelos representa uno de los factores condicionantes en la formalización de la arquitectura popular. Al fin y al cabo, el material con el que se construyen sus muros viene dado por la presencia o ausencia de rocas o materiales arcillosos en el lugar. Así, según la zona, podemos encontrar construcciones de piedra, de ladrillo o de tierra. Pero también la vegetación juega un papel importante, con la existencia en el entorno de especies arbóreas o arbustivas susceptibles de ser utilizadas como material de construcción: muros de entramado de madera, estructuras de

Cruz de Jaraices, antiguamente al lado del camino real, en la actualidad en tierras de labor, Moraña, Ávila



cubierta, etc., y será otro de los elementos determinantes a la hora de formalizar la vivienda popular.

Debemos tener en cuenta que el hombre popular, a lo largo de la historia, y dentro de sus precarias condiciones de subsistencia, ha tenido que emplear para la construcción de sus edificios los materiales más próximos que la naturaleza ponía a su alcance, de este modo los materiales constructivos vinculan la arquitectura al medio físico de donde surgen.

La topografía es otro de los factores incluidos dentro de los condicionantes del medio natural. Efectivamente, la configuración del terreno: en pendiente, abrupto o llano, define en gran medida la respuesta edificada. El relieve impone sus propias leyes sobre la arquitectura tradicional, fundamentalmente en relación con la parcelación y la superficie edificada. En general en las áreas llanas, la parcela tiene mayor extensión y la vivienda alcanza un mayor desarrollo en planta¹³, favorecido todo ello por la planitud del relieve. Sin embargo, en las áreas de relieve accidentado las parcelas son más pequeñas y la edificación es más compacta.

Finalmente, el clima condiciona la arquitectura. Como hemos indicado con anterioridad, es el clima quien determina gran parte de las soluciones constructivas adoptadas en la arquitectura tradicional, de modo que el edificio construido sea capaz de garantizar las condiciones de habitabilidad requeridas. La composición de los muros -de mayor o menor inercia térmica-, la disposición y tamaño de los huecos como respuesta a las temperaturas extremas. La formalización de la cubierta -la pendiente, los aleros- y el material de cobertura empleado como respuesta al régimen de lluvias. La orientación del conjunto edificado en relación con el soleamiento y los vientos dominantes. Todos ellos, constituyen factores climatológicos interrelacionados a los que el constructor popular ha sabido dar una sabia respuesta desde planteamientos de acondicionamiento bioclimático y mediante sistemas constructivos vernáculos.

Por lo tanto, podemos afirmar que la vivienda popular es la solución más razonable a los problemas planteados por el clima de la comarca, resuelta a partir de los materiales que el entorno natural pone a su disposición y en relación con la topografía del asentamiento.

Pero no debemos considerarla sólo como el resultado directo de su adecuación al medio natural. Como anteriormente apuntábamos, hay



Máquina aventadora en las antiguas eras de Cobos de Segovia

otra serie de factores condicionantes de más difícil cuantificación, pero que sin embargo ejercen una influencia más definitoria en la imagen final de la arquitectura; éstos son todos aquellos que tienen que ver con el hombre, con su cultura, con su economía y modo de subsistencia, y con su historia.

Los condicionantes socioeconómicos

Los denominados Condicionantes Socioeconómicos incluyen todos aquellos aspectos relacionados con el grupo humano que habita en el lugar. Agrupa, en este sentido, un conjunto de factores muy amplio que, en ocasiones, se hacen difícilmente comprensibles. Podemos considerar la arquitectura popular como el resultado de la plasmación arquitectónica de una serie de características de un grupo social determinado. Grupo que posee su particular lenguaje de conocimientos y habilidades aprendidas a través del tiempo y de una cultura que les es común. De éste modo la arquitectura popular se formaliza desde la lógica constructiva del grupo humano considerado, decantada a lo largo del tiempo, generación tras generación. Podemos afirmar que proyecto y construcción se realizan a través de un proceso fundamentalmente empírico, aprehendido por el constructor anónimo a partir de la práctica constructiva, mediante el método de la prueba y el error.

“Proyectar, intuir la forma, ordenar el espacio, se verifica en la práctica constructiva. Teoría-práctica, forma-contenido, signifiante-significado, función-uso, se funden en una totalidad construida. Su relación teoría-práctica arquitectónica viene enunciada, más que por lo apriorístico de unas reglas o la rigidez de unos tratados, por la formalización de un modelo hecho realidad, modelo que reproduce los contenidos individuales y los significados colectivos”¹⁴.

Los elementos sociales de cada época influyen de forma decisiva en la formalización de la arquitectura. Así, su expresión artística, el repertorio de formas y colores, los materiales utilizados, la técnica y los sistemas constructivos, etc... son, como vimos anteriormente, parte de la herencia cultural de la sociedad tradicional y representan el testimonio de un modo de entender la vida propio del hombre rural, presidida por la pobreza y las duras condiciones de trabajo.

Los condicionantes históricos

Por último, se encuentran los denominados Condicionantes Históricos. Este grupo está formado por todos aquellos factores relacionados con el origen, evolución y desarrollo histórico del lugar. Considerando el lugar a nivel local y global; es decir, no sólo de forma aislada, si no también como parte integrante de una historia global común.

Para ello, debemos entender la Historia como el conjunto de acciones que realiza el ser humano y su influencia en el medio en que se desarrolla. La arquitectura popular es, en éste sentido, parte integrante de la historia y a su vez consecuencia directa ella.

Resulta evidente que los condicionantes históricos se encuentran íntimamente unidos a los condicionantes sociales y económicos, siendo muy difícil aislar el componente puramente histórico. Los hechos históricos afectan a todo el entorno que le rodea, modificando también la conducta y las circunstancias de sus pobladores. De la misma manera debemos considerar que afectan a la arquitectura, como producto humano que es¹⁵. Se hará preciso por lo tanto, analizar el origen del núcleo habitado y su posterior evolución dentro del contexto histórico general para comprender la estructura del modelo de asentamiento y entender la tipología del hábitat tradicional desarrollado.

Características de la arquitectura popular

Pero ¿cuáles son las características propias que distinguen a la arquitectura popular? Resolver ésta cuestión, será sin duda clave para alcanzar el objetivo que nos habíamos propuesto para éste capítulo. Recordemos que éste no era otro que el de analizar y estudiar el fenómeno de la arquitectura tradicional con el fin de aproximarnos, de lo general a lo particular a la cultura de una determinada sociedad en relación a la arquitectura.

En la necesidad de matizar cuales son los aspectos que definen a la arquitectura popular, se hace preciso analizar los rasgos comunes y las características propias que sirven para diferenciarla de la que hemos llamado arquitectura culta o profesional. El proceso de análisis del fenómeno ha de ser necesariamente de síntesis frente a las consideraciones hechas antes por otros autores y, en nuestro caso, efectuado desde un punto de vista puramente constructivo. Así podemos decir que las características más importantes de la arquitectura popular -consideradas desde el punto de vista constructivo, de la técnica y de los materiales- pueden resumirse en tres:

- Autoconstrucción
- Empleo de Técnicas Constructivas Tradicionales
- Utilización de Materiales Autóctonos

No cabe duda que estas tres características fundamentales dan lugar a otras muchas más relacionadas entre sí y que aparecen como consecuencia directa de ellas. En el análisis de cada una de ellas haremos referencia a aquellas otras¹⁶. Entre ellas se encuentran: su sentido utilitario y funcional, su economía y racionalidad, su uniformidad tipológica, que permite la formación de conjuntos con identidad propia, y al mismo tiempo su diversidad como consecuencia del gesto impredecible, su valor estético y su gran efecto plástico, su vinculación con la tierra, etc.

Autoconstrucción

La primera de las características consideradas es la autoconstrucción, es decir: el fenómeno por el cual la construcción de la vivienda propia es efectuada por uno mismo, por el usuario. Efectivamente, podemos afirmar que toda expresión de arquitectura popular surge -en mayor o menor medida- como resultado de un proceso de *autoconstrucción*, donde es el propio usuario quien construye su vivienda, por sí mismo o con la colaboración de algún albañil especializado. Este aspecto ha sido puesto de manifiesto por todos los autores¹⁷ que se han aproximado a su estudio, habiendo considerado precisamente la participación activa del usuario en la elaboración y construcción de su vivienda como una de las características más importantes de la arquitectura tradicional. Como dirá Carlos Flores,

“la construcción de su propia vivienda constituye no solo un hecho importante en la vida del hombre popular sino también un fenómeno esencial

*en el que tomará parte muy directa, aportando con frecuencia su propio trabajo, dirigiendo y controlando otras veces aquella obra que va a realizarse y que deberá cubrir una serie de funciones y necesidades por él previstas”*¹⁸

El fenómeno viene asociado a factores de precariedad económica, donde el hombre humilde debe aportar su propio trabajo para la consecución de su vivienda. Pero la autoconstrucción trae consigo otros aspectos destacados, como son el predominio de un sentido utilitario y funcional de la vivienda y la consideración de ésta como un fenómeno vivo susceptible de transformarse y evolucionar a lo largo del tiempo.

El hombre popular actúa *“libre de prejuicios y con total libertad en la construcción de su vivienda”*¹⁹. Se abren huecos allí donde se necesitan o se ciegan otros perdido su uso, se construyen anexos y formas nuevas dando lugar a soluciones inesperadas que resultan de un alto valor estético, es precisamente éste carácter diverso e imprevisible uno de los grandes atractivos de la arquitectura popular.

La participación del usuario en el proceso de construcción de su propia vivienda, hace que cada casa popular sea única, en el sentido de que cada vivienda da respuesta a las necesidades particulares del usuario y es el reflejo de una parte de su carácter²⁰. Pero al mismo tiempo que es única, “la casa” constituye un fragmento de un conjunto homogéneo y de mayor escala como es “el pueblo”, donde existen oficios y técnicas tradiciones capaces de resolver los problemas que se le planteen. Así el hombre rural, conocedor de sus necesidades, construye su vivienda por sí mismo -o en colaboración con el albañil popular- siguiendo los modelos y las formas heredadas de la tradición que le resultan familiares,

“el arquitecto popular es una mano y una inteligencia sobre la que gravita todo el peso de unas

Valle de Hérmides, Cerrato palentino





Puente de San Pedro en Guzmiel-Izán, Burgos

*vivencias acumuladas al correr del tiempo. Sus conocimientos personales, tal vez no amplios, tienen sin embargo tras ellos una experiencia latente acumulada y decantada generación tras generación. Experiencia de la que por otra parte él no se encuentra dispuesto a renegar y sí, por el contrario, a utilizar hasta sus últimas consecuencias”*²¹

Técnicas constructivas tradicionales

La segunda de ellas es, como acabamos de ver, el empleo de técnicas constructivas tradicionales. La utilización y acatamiento de las normas heredadas de la tradición será uno de los factores que caractericen a la arquitectura popular frente al resto de las otras arquitecturas. En este sentido, Carlos Flores²² la ha denominado: “la arquitectura del sentido común”. Es decir, una arquitectura donde las innovaciones técnicas son escasas ya que se busca la solución más eficaz y económica, capaz de resolver los problemas concretos que se le plantean.

Las soluciones constructivas son sencillas, en consonancia con la escasez de medios, sin embargo las técnicas están adecuadas a cada caso y se encuentran plenamente desarrolladas. Pero al mismo tiempo el constructor popular tratará de dotar a su obra de una apariencia que no desmerezca de las que se encuentran a su lado y en consonancia con su entorno, lo que conduce a la permanencia de las formas, dando lugar al fenómeno de la formación de conjuntos. La arquitectura tradicional no ofrece notas discordantes ni acusa contrastes destacados entre unas construcciones y otras.

Es de este modo como las técnicas constructivas se perpetúan generación tras generación. Su proceso de evolución es muy lento, casi biológico²³, de modo que las mismas soluciones constructivas se repiten, invariablemente durante siglos, con total garantía en cuanto a

su idoneidad técnica, ya que los sistemas se encuentran sobradamente ensayados, así;

*“...para resolver problemas similares hay un empleo de soluciones parecidas. Esta identidad formal y material se une a una capacidad evolutiva muy similar, ya que temporalmente en cada época se solucionan los problemas de forma muy parecida”*²⁴

La utilización de técnicas constructivas tradicionales trae aparejadas otras características relacionadas con la armonía estética de los conjuntos y su particular efecto plástico tantas veces puesto en valor. La arquitectura tradicional, al responder a unos criterios permanentes, como son los derivados del medio ambiente y de los recursos materiales que éste pone a su disposición, y al resolverse mediante unas técnicas constructivas determinadas, no ofrece notas discordantes con el paisaje y produce una arquitectura homogénea, sin contrastes entre unas construcciones y otras.

Utilización de materiales autóctonos

Por último, la tercera de las características de la arquitectura popular es la utilización de materiales autóctonos en su construcción. El hombre humilde construye su vivienda a partir de los materiales que tienen más a mano²⁵, que no son otros que los que el medio natural pone a su alcance. Como ya hemos comentado, serán los suelos más próximos a los núcleos de población el lugar de donde precedan los materiales empleados en la construcción. Por ejemplo, en las áreas de montaña en que los suelos tienen consistencia rocosa, éstos se convierten en el material básico de los muros: así el granito, la caliza, la pizarra, son los materiales que caracterizan la arquitectura del lugar. Sin embargo, en las áreas en que predominan los materiales arcillosos será el barro el material básico de construcción, bien en forma de ladrillo, tapial o adobe. Se establece de este modo una estrecha relación entre las características del suelo y las edificaciones del lugar, de modo que la arquitectura se prolonga en forma, textura y color con el paisaje que la rodea.

La utilización de materiales autóctonos conduce a un importante ahorro económico. Factor éste muy importante en el estudio de la arquitectura popular. La vivienda rural responde a modelos no consumistas, como reflejo de la vida del hombre humilde, una vida llena de privaciones y caracterizada por el duro trabajo para la satisfacción de las necesidades básicas de subsis-



Valla en Brandilanes, Zamora

tencia. Su precariedad económica le obliga a utilizar los materiales más asequibles que tiene a su disposición.

Al mismo tiempo, cada material, cada objeto, es utilizado hasta el máximo de sus posibilidades. Tanto es así que, una vez inservibles para su uso original, son utilizados para un nuevo uso de modo que se prolongue su vida útil²⁶. Tal es el caso de las herramientas empleados en las tareas del campo; una vieja criba²⁷ es utilizada como cierre para el cercado del ganado. También las viejas ruedas de carro, que una vez desechadas son empleadas como cimbras perdidas de arcos de descarga en la construcción de muros de tierra. O los trillos²⁸, que una vez inservibles son utilizados como puertas de granero.

Pero además, la utilización de materiales autóctonos en la construcción de la arquitectura tradicional trae aparejadas otras características comúnmente aceptadas como son: el enraizamiento con la tierra y su vinculación con el lugar. De este modo, la utilización de unos mismos materiales y la adopción de soluciones constructivas similares, unido a la respuesta a una serie de condicionantes comunes, permiten entender la forma de la arquitectura popular como el resultado de una práctica constructiva tradicional, donde el espacio de la casa se nos presenta como algo absolutamente racional²⁹, en cuanto que sirve al individuo que lo habita.

Es, de esa racionalidad, de donde surgen, precisamente, las similitudes formales de la arquitectura popular. Sin olvidar que, al mismo tiempo, su expresión es única como consecuencia de la participación del usuario en su construcción.

En definitiva, podemos afirmar que cada construcción popular es la respuesta lógica a los condicionantes del lugar, y se encuentra -gracias al material y a la técnica-, incluida en la totalidad como parte integrante de una unidad superior³⁰.

Características más importantes del Patrimonio Etnográfico en Castilla y León

Haciendo corolario de lo dicho hasta ahora podemos decir que el Patrimonio Etnográfico de Castilla y León está caracterizado por varios aspectos:

- La diversidad histórica. En este patrimonio etnográfico se recogen construcciones de muy diversas épocas, desde los inicios de la urbanización de este territorio, en la lejana Edad Media, hasta prácticamente nuestros días. En algunos casos se incluyen elementos de difícil datación, que se dan como romanos, o de influencia romana, es el caso de los puentes, algunos de los cuales podrían tener alguna parte romana, pero que en su mayoría son medievales, especialmente los puentes más toscos. Tenemos edificios medievales (casas de la urbanización más temprana, de pequeño tamaño), pasando por construcciones del siglo XVIII (grandes casonas de labranza con sus elementos anejos), o casas urbanas del siglo XX (casas de profesional en el medio rural, como el caso de la casa del médico). Una identificación mejor de ese patrimonio daría lugar a la formación de grupos, que serían mejor manejados, que sería más sencillo administrar y proteger. Por ejemplo, la clasificación de los bienes en inmuebles romanos o de origen romano, edificios de la Edad Media, urbanismo medieval, urbanismo de la Ilustración, etc. daría lugar a acciones más específicas. Una categorización de este tipo comportaría clasificar mejor algunos elementos y actuar mejor sobre ellos.

- Diversidad funcional. Hay una gran variedad de funciones a los que estaban dedicados los edificios de la arquitectura popular. La vivienda es sin duda el primer ejemplo y el más numeroso, pero hay otros muchos edificios que se destinan a usos diversos, como los molinos, los almacenes, las cuadras. La producción estaba bien diferenciada por comarcas, y dentro de cada comarca por los destinos de cada parcela, los tipos de cultivo, (cereal, viñedos, ganadería, artesanía) y esas diferencias de cultivos y de actividades a ellos vinculados dieron lugar a funciones distintas y edificios distintos. Esta diversidad da lugar a un universo de formas y funciones que remite a la diversidad tipológica.

- Diversidad tipológica. Los edificios han ido evolucionando de manera que al final del periodo nos encontramos con una enorme cantidad de tipos edificatorios, conceptos de organización estructural y espacial que han aparecido

en función de las necesidades productivas y las posibilidades constructivas y que han ido evolucionando a lo largo del tiempo. Así tenemos que iguales funciones, pero diferentes materiales y diferente cultura espacial generan tipos edificatorios diferentes, según la época y el lugar. Por ejemplo, los puentes se encuentran en toda la región pero les hay de muy diferentes tipos.

- La dispersión territorial. La extensión de la región de Castilla y León es de 93.000 Km². A lo largo y ancho de ese territorio se fue construyendo una sociedad, que generó numerosos inmuebles, en las zonas más centrales, en las ciudades, en las grandes villas y en los más lejanos pueblos y aldeas. No hay una zona de toda la región que no haya sido ocupada por la sociedad. Inclusive las zonas de alta montaña, en las que la climatología impide la vida en la mayor parte del año, poseen humildes pero interesantes edificios para el refugio del ganado y los pastores. Las grandes diferencias de cada una de las zonas en las que se divide el territorio da lugar a comarcas que desde el punto de vista de la arquitectura tradicional son muy distintas, condiciones climatológicas, disponibilidad de los materiales, cultura agrícola y ganadera, dan lugar a una enorme variedad de zonas.

- El mal estado de conservación. Los edificios del patrimonio etnográfico se conservan de forma desigual según la zona en la que se encuentren, aunque en general se puede decir

que el estado de conservación es malo, cuando no preocupante. La causa de esa mala conservación es la decadencia del mundo rural, que se inició con el desarrollo industrial de nuestra sociedad. Desde los años 50 y 60 del siglo XX grandes contingentes de población abandonaron los pueblos en busca de una vida mejor, para asentarse en las ciudades. Los edificios familiares quedaron abandonados en los pueblos y en un periodo de veinte a treinta años la falta de cuidados esenciales, que los edificios requerían dieron lugar a su ruina. Muchos de los edificios de arquitectura popular que recogió Feduchi³¹ en sus libros sobre arquitectura popular en España han desaparecido. La revisión de los edificios recogidos por José Luis García Grinda³² en su libro sobre la arquitectura leonesa muestra numerosos edificios completamente desaparecidos, parcialmente demolidos o mal restaurados. La conservación es diferente según el lugar, de manera que en los centros urbanos, con gran dinámica económica la arquitectura popular ha desaparecido casi totalmente, y por el contrario, en los núcleos sin desarrollo económico la arquitectura tradicional se conserva mejor. No obstante es diferente la resistencia de la arquitectura tradicional de las zonas montañosas, de piedra y madera de buena calidad (roble, castaño), a la de la zona central, de barro, madera de peor calidad (pino, chopo) y ladrillo. En particular la arquitectura de barro está muy amenazada, por su gran fragilidad ante los elementos atmosféricos, la lluvia, sobre todo cuando han

Vivienda en Sanchón de la Ribera, Salamanca



perdido la protección del tejado y la humedad del suelo, cuando los edificios no son ventilados convenientemente. En estos casos hay que hablar no ya de mala conservación, sino de peligro de desaparición, como explicamos más adelante.

- Los edificios menores. Hay un conjunto de edificaciones menores, como cuadras, chozos, pajares, que perteneciendo al conjunto del patrimonio etnográfico, son el hermano menor de éste. La humildad de estas edificaciones trabaja en contra de su conservación, al ser elementos por sí mismos modestos, dentro de un patrimonio minusvalorado. Es necesario enseñar a valorar ese patrimonio por su valor económico, pero también por su valor histórico y cultural, que es extraordinario. Por lo que nos enseña de nuestra cultura en la actualidad y de la vida de nuestros antepasados.

- La arquitectura popular está siendo (permanentemente) remodelada, en un porcentaje muy alto, con mayor o menor fortuna. Efectivamente muchas de las viviendas rurales, las casas de los actuales labradores, han sido transformadas parcialmente en los últimos veinte años y otras están destinadas tarde o temprano a su remodelación, remodelación que es necesaria para adaptarlas a las necesidades actuales y mejorar la habitabilidad actualmente requerida por la vida familiar y económica actual. Las circunstancias de esa remodelación serán establecidas por un lado por las leyes, los planes urbanísticos, la normativa técnica de aplicación, los códigos técnicos, cada vez más complicados, y por otro lado por la lógica de los tiempos, que requiere de espacios utilizables para la vida actual. Que esa remodelación no sea destructiva es una tarea esencial para la conservación de este patrimonio.

Paisaje de Tierra de Campos palentino, Autillo de Campos, Palencia



Un patrimonio seriamente amenazado de desaparición

Las tres características del patrimonio etnográfico en Castilla y León, enumeradas en último lugar en el apartado precedente (mal estado de conservación, edificios menores y permanente remodelación) provocan una importante amenaza de desaparición de esta arquitectura. Es importante señalar que gran parte del patrimonio etnográfico de nuestra región, que se empezó a inventariar parcialmente en la segunda mitad del siglo pasado por diversos investigadores, ha sufrido una importante merma, que es difícil de cuantificar.

El ejemplo de la desaparición de los palomares en Tierra de Campos, paradigma de la arquitectura del barro, pone de manifiesto como la falta de cuidados en estos edificios hace que pequeños fallos en la cubierta, con las consiguientes goteras den con el edificio en el suelo, disuelto por la lluvia en unos años. Tenemos también los ejemplos de los chozos de pastor, edificación humilde, normalmente de piedra, poco valorada, ha sufrido no por su fragilidad, sino por la falta de aprecio de sus propietarios, siendo derribadas las vallas de los corrales y los mismos chozos y reutilizadas sus piedras.

En algunos casos parte de ese patrimonio se ha transformado, a través de intervenciones desafortunadas, incorporando materiales nuevos particularmente inadecuados. En otros casos han sido demoliciones completas, que han dado con el edificio en el suelo. No tenemos un registro global con el que comparar en la actualidad. Solo existen registros parciales. Un ejemplo de interés es el libro sobre León de José Luis García Grinda, que recoge numerosas edificaciones a mediados de los años 80 del siglo pasado, citado anteriormente. Del análisis y las visitas realizadas en este trabajo a la provincia de León hemos encontrado numerosos edificios desaparecidos o transformados. Algo más del 50 % de los edificios registrados por este autor han desaparecido, o se han transformado de manera importante.

Otro ejemplo es el estudio realizado en 1983 sobre la provincia de Valladolid, trabajo inédito dirigido por Luis Moya González en 1982 en el Departamento de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Valladolid³³. El caso del edificio de Montealegre, estudiado en aquel trabajo, es un ejemplo demostrativo. Ese edificio fue demolido y en su lugar se ha construido otro, de mayor tamaño y mayor ocupación, tanto en anchura y profundidad, aunque afortunadamente se ha mantenido la altura, de dos plantas, y los materiales, la piedra mampuesta. El trabajo



Puente de los Barros, Arévalo, Ávila

de Carlos Carricajo Carbajo sobre la provincia de Valladolid muestra que varios de los edificios que fueron registrados a mediados de los años 80 del siglo pasado, si bien no han desaparecido, han sufrido un deterioro muy notable, que amenaza su supervivencia si no se toman medidas en un breve plazo. Es el caso del palomar de Villanueva de los Infantes, todavía en pie, pero con partes importantes caídas. También la caseta de era de Villaco está gravemente deteriorada, aunque todavía en pie. Hay que señalar que, por otro lado, es notable la rehabilitación de numerosos edificios, especialmente humilladeros, ermitas, alguna fuente. Hay que constatar que junto a edificios deteriorados o desaparecidos encontramos otros rehabilitados. Se trata de una tendencia importante, una parte del patrimonio etnográfico está siendo rehabilitada.

Hay una serie de causas que afectan a la destrucción del patrimonio etnográfico, que entendemos que hay que citar, por ser la base de su situación actual. Esas causas son muy poderosas, están en la base de nuestro mundo de hoy, y no pueden ser eliminadas. Se trata de la desaparición de un mundo, el mundo rural, que ha sido barrido por la industrialización, la mecanización, el desarrollo de la sociedad moderna. Lo que vemos cuando vamos a los pueblos más alejados de las grandes ciudades es el mundo rural, tal y como era hace cuatro o cinco décadas. Ese mundo ha venido siendo abandonado, ha sido barrido, de manera que ya desde los años 50 del siglo pasado, se produce en todo el campo un proceso de abandono, cuyos últimos capítulos estamos viendo ahora. Han desaparecido los agricultores, los animales que éstos utilizaban, las instalaciones, la maquinaria, los locales en los que guardaban la cosecha. Esos elementos han estado cayéndose desde los años 60 del siglo pasado. Numerosos expedientes municipales en los ayuntamientos atestiguan ese proceso de ruina generalizado. Bodegas, pósitos, casas, fueron abandonados y en muchos casos se han caído y han desaparecido para siempre. En la

actualidad tenemos un porcentaje, ya pequeño, de aquello que existió. Todavía queda mucho, ya que había mucho. Queda lo mejor construido, aquellos edificios realizados con los mejores materiales, lo que les ha permitido aguantar el abandono de más cuarenta años. Pero en cualquier caso lo que queda es el documento de la vida del mundo rural, es el testimonio de la cultura de nuestros antepasados. Lo que fueron nuestros padres y nuestros abuelos. Eso bastaría para conservarlo, ese valor cultural de documento de una época. Pero hay otros elementos a rescatar de aquella cultura, y especialmente su adaptación al medio, su conocimiento de un espacio natural, de un territorio, que debemos respetar, como lo respetaron las generaciones anteriores.

Es importante señalar que la situación de la despoblación del medio rural, está provocada por unos fenómenos económicos y sociales que han barrido durante décadas este territorio. Se habla pues de una realidad económica y social, que se ha ido formando durante amplios periodos de tiempo, de un proceso de largo recorrido, que está en la base también de las ciudades y del desarrollo industrial actual. Pero junto a estos procesos macroeconómicos que han trastocado nuestro territorio y sobre los que tenemos tan poca capacidad de intervención, es menester hablar de la potencialidad de ese espacio que gravita en torno al valor que le da su patrimonio, el patrimonio rural. Y esto conlleva también la posibilidad de generación de empleo y creación de riqueza: Turismo cultural, turismo rural, lo que posibilitaría para muchos pueblos la perspectiva de una economía saneada, en proporción a la conservación de su patrimonio, edilicio y natural.

Las Médulas, en la provincia de León



L e g i s l a c i ó n d e
P a t r i m o n i o y
U r b a n í s t i c a
e n r e l a c i ó n a l
P a t r i m o n i o
E t n o g r á f i c o
i n m u e b l e

El tratamiento que recibe el patrimonio etnográfico en la actualidad en nuestra región de Castilla y León está determinado por el largo y complejo proceso de desarrollo de los textos legislativos de patrimonio y urbanístico a partir de la promulgación de la Constitución Española. El panorama que ofrecen los distintos textos de la legislación estatal y autonómica, de patrimonio y urbanística es por un lado relativamente complejo, pero por otro es afortunadamente el resultado de varias décadas de intentos de coordinación entre ambas legislaciones, que han ido poco a poco armonizándose. La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, crea, por un lado, un cuerpo legislativo muy poderoso con una incidencia extraordinaria en la organización de la Administración en torno a una pieza esencial: el Registro estatal de Bienes de Interés Cultural, los llamados BIC. Por otro, la actividad administrativa de catalogación de bienes inmuebles ya se definía en la Ley de Reforma del Régimen del Suelo y Valoraciones del 76. Al ser la ley urbanística estatal actualmente vigente extraordinariamente parca a causa de la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997 de 20 de marzo, es la ley autonómica, la Ley de Urbanismo de Castilla y León de 1998 y su Reglamento, la que regula la catalogación de forma prolija. Por último, se mantienen las referencias a una necesaria actividad de catalogación, con el sentido de identificación, documentación, valoración y protección para los bienes muebles, con distintas referencias terminológicas.

Del patrimonio etnográfico en la Ley de Patrimonio Histórico Español

El Título VI de la Ley de Patrimonio Histórico Español está dedicado al Patrimonio Etnográfico. “Forman parte del Patrimonio Histórico Español los bienes muebles e inmuebles y los conocimientos y actividades que son o han sido expresión relevante de la cultura tradicional del pueblo español en sus aspectos materiales, sociales o espirituales”(Art. 46, LPHE).

La palabra clave es la cultura tradicional, aunque sea material o inmaterial. La Ley de Patrimonio Histórico Español todavía da una vuelta de tuerca a esta definición en el artículo 47.1 al definir los bienes inmuebles de patrimonio etnográfico:

“Son bienes inmuebles de carácter etnográfico, (...), aquellas edificaciones e instalaciones cuyo modelo constitutivo sea expresión de conocimientos adquiridos, arraigados y transmitidos consuetudinariamente y cuya factura se acom-

de, en su conjunto o parcialmente, a una clase, tipo o forma arquitectónicos utilizados tradicionalmente por las comunidades o grupos humanos”.

En la definición de la Ley de Patrimonio Histórico Español sobresale el que se definan como construcciones pero también instalaciones (como por ejemplo los batanes, sistemas de riego, u otros sistemas que no son exactamente una edificación). También es singular la definición a través de las palabras “clase, tipo o forma arquitectónicos”, es decir la arquitectura que haya sido utilizada tradicionalmente.

No obstante, señala que se regirán por lo dispuesto en los Títulos II y IV está señalando que su régimen es el común de los bienes inmuebles y que no se diferencian de los demás, salvo en su carácter. No obstante, hay que aclarar que la regulación establecida por la Ley de Patrimonio Histórico Español para el Patrimonio Etnográfico fue el primer paso para su protección, pero no ha sido suficiente, en la medida en que el patrimonio etnográfico posee unas características particulares que requieren de instrumentos específicos.

La legislación de urbanismo de Castilla y León y la protección del patrimonio

La legislación urbanística de Castilla y León apareció 13 años después de la publicación de la Ley de Patrimonio Histórico Español. La experiencia de planeamiento fue durante esos años muy amplia y seguramente por ello fue consciente de los problemas de adecuación y coordinación entre las dos legislaciones de urbanismo y patrimonio. Es destacable la importante labor de coordinación entre la legislación patrimonial y la legislación urbanística en este texto. Esa es una cuestión de gran interés que queda bien clara en el artículo 37 de la Ley de Urbanismo:

“El planeamiento urbanístico tendrá como objetivo la protección del patrimonio cultural y, a tal efecto, incluirá las determinaciones necesarias (...)”

Dentro de esa protección se establece la protección genérica de los edificios relevantes y específicamente la protección de las formas tradicionales de ocupación del territorio, que afecta directamente al trabajo presente de Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico:

“Se favorezca la conservación y recuperación del patrimonio arqueológico, los espacios urbanos relevantes, los elementos y tipos arquitect-

tónicos singulares y las formas tradicionales de ocupación humana del territorio, conforme a las peculiaridades locales” (art. 37.a de la Ley de Urbanismo de Castilla y León).

La legislación autonómica no dedicó una gran atención a la cuestión del catálogo urbanístico. Las referencias al mismo no toman el catálogo urbanístico como sujeto principal, sino que se refieren a él de manera complementaria, como un documento del planeamiento, especialmente el Plan General y las Normas Urbanísticas. Es decir no hay un artículo que defina de forma exclusiva el catálogo, con independencia del plan en el que se incluye, como ocurrirá más adelante en el Reglamento de Urbanismo. En el artículo 41.d, referido a las determinaciones del Plan General se dice que entre otros elementos contendrá:

“Catálogo de los elementos que por sus valores naturales o culturales, o por su relación con el dominio público, deban ser conservados o recuperados, con las medidas de protección que procedan”.

De la misma manera las Normas Urbanísticas se regulan de manera que contendrán catálogos (art. 44.1.c). Por el contrario y sorprendentemente la regulación de los Planes Especiales en el artículo 47 no hace referencia alguna a los catálogos. Esta situación es tanto más sorprendente cuanto que la Ley de Patrimonio Histórico Español, de 1985, la legislación de Patrimonio de carácter estatal, hace referencia en su artículo 21.1 a:

“En los instrumentos relativos a conjuntos históricos se realizará la catalogación, según lo dispuesto en la legislación urbanística ...”

La legislación urbanística autonómica hace referencia también, entre los objetivos del planeamiento, si bien de forma genérica, al respeto de unas constantes arquitectónicas y urbanas en aquellas áreas de manifiesto valor cultural, de manera que:

“(...) en especial en los conjuntos históricos declarados como Bien de Interés Cultural, se asegure que las construcciones de nueva planta y la reforma, rehabilitación y ampliación de las existentes, sean coherentes con las constantes y tipos arquitectónicos, en particular en cuanto a altura, volumen, color, composición y materiales exteriores”. (art. 37.c. LUCYL).

Estas disposiciones relativas a la adecuación de las construcciones al ambiente establecido por

la edificación histórica es una evolución, notablemente mejorada, de las disposiciones sobre ese mismo tema de la Ley del Suelo del 76.

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León

La Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León se promulgó en el año 2002. Uno de los aspectos para nosotros más interesante de esta Ley es la atención otorgada al “patrimonio etnológico”. La Ley pone el acento en el abandono que han sufrido durante largos períodos de nuestra Historia los numerosos ejemplos de bienes culturales, muchos de ellos de carácter etnológico. Para resolver este problema incorpora esa categoría etnológica en muchos artículos donde antes no aparecía. Especialmente importante en esta Ley es la consideración de lo etnográfico como merecedor de la máxima categoría de protección, la categoría BIC. De ese modo, la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León abre la puerta al patrimonio etnológico en las categorías superiores, complementando un planteamiento que aparecía en la Ley de Patrimonio Histórico Español, pero de forma parcial. Así, en la nueva definición de Monumento, se incorpora el término de etnológico, término que no aparecía en la ley del 85:

“Monumento: la construcción u obra producto de actividad humana, de relevante interés histórico, arquitectónico, arqueológico, artístico, etnológico, científico o técnico, con inclusión de los muebles, instalaciones o accesorios que expresamente se señalen como parte integrante de él, y que por sí solos constituyan una unidad singular” (art. 8.3.a. LPCCYA)

La especificidad del Patrimonio Etnográfico o Etnológico, ya utilicemos la terminología del la Ley del Patrimonio Histórico Español o del Patrimonio Cultural de Castilla y León, requería un tratamiento más concreto, de modo especial. El patrimonio etnológico posee unas características básicas que lo distinguen del resto de patrimonios y son:

- la abundancia de elementos presentes en nuestro territorio, a pesar de la falta de conservación y la destrucción de una buena parte de ellos,
- la dispersión de esos elementos por todo el territorio
- su carácter esencialmente rural
- la variedad de tipos que este patrimonio presenta
- la difícil valoración de cada pieza de forma individual y su valor como conjunto

Estas características llevan a establecer instrumentos de protección diferentes a los que se han establecido para la mayoría de los monumentos. Los instrumentos más específicos para esa protección son el Inventario de Bienes de Patrimonio Cultural de Castilla y León y el Conjunto Etnológico.

El Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León

Efectivamente, la característica de abundancia y dispersión del Patrimonio Etnológico, da lugar a un instrumento que es el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que a la eficacia de la tutela necesaria del bien, se añade la agilidad del procedimiento de declaración y control de intervenciones. Este instrumento, el Inventario, se ha configurado como una categoría y régimen de protección de rango inferior a la de los Bienes de Interés Cultural, por medio de la descentralización de las funciones de tutela para los bienes inmuebles, que queda confiada a los municipios, mediante la incorporación de los mismos en el catálogo urbanístico.

La inclusión en la lista de bienes inventariados de un determinado elemento comportará la obligatoriedad para los municipios de incorporar dicho elemento en el catálogo urbanístico tal y como señala la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León en el artículo 49.2:

“La inclusión de un bien inmueble en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León determinará, para el Ayuntamiento en cuyo término municipal radique, la obligación de inscribirlo como tal con carácter definitivo en el catálogo urbanístico de elementos protegidos previsto en la normativa o instrumento de planeamiento urbanístico vigentes”.

Los bienes inventariados se dividen en las categorías de:

- Monumento inventariado
- Lugar inventariado
- Yacimiento arqueológico

Al mismo tiempo, en lo relativo a protección en muchos casos los Bienes Inventariados gozarán de la misma atención que los BIC.

El Conjunto Etnológico en la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León

Una de las novedades más interesantes de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León se encuentra en la aparición de dos nuevos tipos de Bienes de Interés Cultural. Se trata del Conjunto Etnológico y la Vía Histórica, definidos ambos en el artículo 8. El Conjunto Etnológico es definido de la manera siguiente:

“Conjunto etnológico: paraje o territorio transformado por la acción humana, así como los

Castillo de Foncastín, Valladolid



conjuntos de inmuebles, agrupados o dispersos, e instalaciones vinculados a formas de vida tradicional". (Art. 8.3.f. LPCCYL)

La definición de Conjunto Etnológico es una descripción muy sencilla en contraste con otras, como la definición de Conjunto Histórico de la Ley de Patrimonio Histórico Español. Adopta como primer contenido el de "paraje o territorio transformado por la acción humana". Es decir, una referencia al paisaje, eso sí, transformado por la mano del hombre. En segundo lugar añade el de "conjuntos de inmuebles", que se asemeja más al de Conjunto Histórico. En tercer lugar aparece el concepto de "instalaciones" vinculadas a formas de vida tradicional. El concepto de instalaciones es diferente al de inmuebles o conjunto de inmuebles y hace referencia a maquinaria, aparatos que están en relación con las actividades artesanales o pre-industriales.

El Conjunto Etnológico está regulado siguiendo las pautas del Conjunto Histórico, el Sitio Histórico y la Zona Arqueológica que definía la Ley del 85 y en especial la declaración determinará la obligación de redactar un plan especial de protección u otro instrumento de los definidos por la legislación urbanística. Así, la declaración de Conjunto Etnológico comportará la obligación de redactar un plan especial que contenga entre otras cosas un catálogo:

"Los instrumentos de planeamiento a que se refiere este artículo contendrán al menos:

a) Un catálogo exhaustivo de todos los elementos que conformen el área afectada, incluidos aquellos de carácter ambiental, señalados con precisión en un plano topográfico, definiendo las clases de protección y tipos de actuación para cada elemento". (art. 43.4.a.).

En suma, se trata de una figura más completa y más focalizada hacia un tipo de patrimonio, como es el etnológico, que posee características específicas.

Reglamento de Patrimonio Cultural de Castilla y León

El nuevo Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, es un texto legal de gran importancia que da otra vuelta de tuerca a la hora de regular y proteger el Patrimonio Etnológico.

Un aspecto de importancia que desarrolla el nuevo Reglamento de Patrimonio es la regulación de los documentos de planeamiento y el

contenido de los mismos, para hacer más eficaz la labor de protección que tienen encomendados. Representa un esfuerzo importante en extensión y concreción del documento. Se trata nuevamente de una interconexión entre dos legislaciones, urbanística y patrimonial. A esa regulación se dedica el capítulo VII, llamado Planeamiento Urbanístico, en el cual, a través de los artículos 90 y siguientes se establecen determinaciones precisas para el planeamiento general, de desarrollo y especial de protección. El artículo 96 de forma específica se centra en los "Planes especiales de protección en sitios históricos y conjuntos etnológicos".

Las figuras de protección del patrimonio etnológico según la legislación

En definitiva, a la vista de la legislación vigente tenemos las siguientes figuras que pueden proteger el patrimonio etnológico en sus diferentes versiones:

- Bienes de Interés Cultural
- Monumento Etnológico
- Conjunto Histórico
- Conjunto Etnológico
- Bien Inventariado
- Monumento Inventariado
- Lugar inventariado
- Yacimiento arqueológico inventariado
- Catálogo Urbanístico
- Protección integral
- Protección estructural
- Protección ambiental

Plan Pahís 2004-2012

Dentro de este marco legislativo la Junta de Castilla y León ha aprobado el llamado Plan Pahís 2004-2012 del Patrimonio Histórico de Castilla y León. El Plan es un instrumento de programación de acciones que contiene un conjunto de líneas estratégicas con el que se dota, tanto a la Administración de la Comunidad, como a las restantes entidades responsables de la atención al patrimonio histórico y cultural, de un instrumento de gestión que sirva para encuadrar las futuras actuaciones, con el fin de mejorar la atención a los bienes integrantes de nuestro patrimonio cultural y de garantizar su utilidad para los ciudadanos. Se trata de un documento muy completo, que aborda la totalidad del patrimonio.

El objetivo básico del Plan es "proteger y conservar activamente el Patrimonio Histórico de la Comunidad, así como fomentar su conocimiento

y difusión; todo ello desde una óptica de gestión realista e impulsora de un desarrollo sostenible del territorio y de las poblaciones en el que se inserta”³⁴.

Los objetivos del Plan Pahis son:

- Racionalizar los recursos existentes priorizar las actuaciones de acuerdo a criterios objetivos de conservación y de promoción de desarrollo sociocultural, en el marco de políticas territoriales e integradoras.
- Promover e impulsar la participación de todos los agentes posibles en la conservación y gestión de los bienes patrimoniales.
- Propiciar la integridad del patrimonio histórico mediante una adecuada política de mantenimiento y gestión del mismo.
- Fomentar el conocimiento, conservación y valoración del patrimonio por las comunidades en las que se inserta, de cara al refuerzo de su identidad cultural y territorial, y a su mayor cohesión social.
- Promover en la sociedad un creciente aprecio por la conservación del patrimonio histórico de la Comunidad, especialmente hacia aquellas tipologías de bienes patrimoniales aún menos consideradas, así como un uso y disfrute respetuoso del mismo de cara a conseguir una mayor conciencia y responsabilidad social.
- Promover la formación y capacitación de técnicos y especialistas en todos los ámbitos relacionados con la documentación, salvaguarda y gestión del patrimonio.
- Propiciar un equilibrio sostenible capaz de satisfacer las demandas de las generaciones presentes sin comprometer el derecho de las generaciones futuras para apreciar los valores de originalidad y autenticidad en los bienes patrimoniales conservados.

El Plan PAHIS se divide en Planes Básicos y Planes Sectoriales. Los Planes Básicos son los siguientes:

- Plan de Estudios.
- Plan de Protección.
- Plan de Conservación y Restauración.
- Plan de Difusión.
- Plan de Fomento.
- Plan de Formación.

Paralelamente se definen los Planes Sectoriales:

- Bienes Patrimonio de la Humanidad.
- Conjuntos Urbanos.
- Patrimonio Arquitectónico.

- Patrimonio Arqueológico.
- Patrimonio Etnológico e Inmaterial.
- Patrimonio Industrial.
- Patrimonio Mueble.

Es a destacar el Plan Sectorial sobre el Patrimonio Etnológico e Inmaterial. Ambos tipos de Planes, los Básicos y los Sectoriales se cruzan formando un completo sistema de actuación, tendente a abarcar la totalidad de las acciones posibles, desde el estudio hasta la formación. A su vez, es destacable la toma en consideración del Patrimonio Etnográfico en su dimensión territorial.

“Unido al territorio y a su organización y evolución histórica existe en la Comunidad de Castilla y León un amplio y diverso patrimonio construido, integrado por todos los elementos que compone la arquitectura y construcciones tradicionales, desde el más pequeño puente, cerca divisoria o crucero hasta la vivienda más compleja o el conjunto urbano que se adapta e identifica con cada uno de los espacios geográficos. La necesidad de preservar estos elementos definidores de la personalidad de los pueblos y ciudades de nuestra Comunidad y de adaptarlos a la vida actual, constituyen las premisas para la elaboración de un programa específico de arquitectura tradicional”³⁵.

Por último, hay que destacar que el Plan PAHIS tiene una dimensión no solamente defensiva, de protección del Patrimonio Etnológico, sino también de intervención promoviendo la restauración.

Vivienda en Fuentestrún, Soria



Inventarios, catálogos, levantamientos, registros de bienes etnográficos

La cuestión primera es qué es un bien y qué es un bien inmueble. Un bien es todo aquello que tiene que ver con el patrimonio, con la hacienda, según una de las acepciones más importantes de la palabra. La primera acepción de bien inmueble es el de una casa, es decir una edificación, una construcción, caracterizado porque no se puede mover y de ahí su oposición a los bienes muebles, que se pueden mover. No obstante según el Diccionario de la Real Academia Española la definición de un bien inmueble es:

“Bienes inmuebles: Tierras, edificios, caminos, construcciones y minas, junto con los adornos o artefactos incorporados, así como los derechos a los cuales atribuye la ley esta consideración”.

Se trata de una acepción verdaderamente amplia, pues aparecen objetos un poco alejados del concepto de construcción, como son las tierras y los caminos. También incorpora las minas, elementos contruidos, si bien en el sentido negativo, al haber extraído la tierra y haber formado las galerías de las minas. En la definición del bien inmueble aparece también la idea de que junto al bien inmueble hay que considerar los adornos o artefactos incorporados, es decir elementos añadidos. Por último, en esta definición de bien mueble aparecen también los derechos atribuidos por la ley a esos objetos.

La segunda parte, patrimonio, hace referencia a los bienes que se han heredado de los ascendientes, del padre, a la hacienda de una persona o de un pueblo. El término etnografía, hace referencia “al estudio descriptivo de las costumbres y tradiciones de los pueblos”³⁶. De manera que el patrimonio etnográfico es el conjunto de bienes que hemos heredado de nuestros antepasados y que tienen relación con las tradiciones y costumbres populares. La definición de la Real Academia Española es ciertamente un poco más antigua, al referirla al concepto de tradiciones y costumbres, frente al concepto, más amplio, de cultura tradicional que era la clave de la definición de la Ley de Patrimonio Histórico Español.

El efecto de incluir un bien (patrimonial) en una lista (de la Administración)

El siguiente paso que debemos dar es el de la selección de los bienes inmuebles de patrimonio etnográfico, es decir una operación de seleccionar de todos los bienes inmuebles, aquellos que tienen algún valor, con el objeto de prote-

gerlos y actuar sobre ellos para mantenerlos o repararlos. En las legislaciones urbanística y del patrimonio, los instrumentos de protección se apoyan en unas acciones que tienen claramente un protagonista que es el listado de objetos, de bienes, llamémosle catálogo, inventario o registro. No obstante cada uno de estos términos, de estos elementos tiene una significación distinta y nos lleva a resultados distintos.

La inclusión de un bien en una lista o censo de valor patrimonial, ya sea en un catálogo (urbanístico) o en un inventario (patrimonial), tiene un primer efecto, da lugar a un reconocimiento social, legal y administrativo, que los sitúa en un nivel superior, a proteger como memoria histórica, y como elemento que representa a la sociedad misma o a una porción de ella en un periodo de tiempo dado.

A través de la inclusión de estas construcciones en listados urbanísticos o patrimoniales se les reconoce y se les confiere un valor como integrantes de nuestro patrimonio, frente a los que no son recogidos en esos listados, de manera que ese reconocimiento comporta un cierto rescate del anonimato y les confiere un valor de representatividad de los que no han sido incluidos. Al mismo tiempo, esa inclusión en los listados de patrimonio o de urbanismo da lugar a cierto peligro para el bien inmueble, que se ve sometido a mayores presiones a la vista justamente de esa protección.

El instrumento de protección tiene un gran valor al otorgar una determinada categoría a una construcción, y poner los cimientos de posteriores actuaciones, ya sea estrictamente la protección jurídica o su incorporación a programas de gestión con contenido económico. La acción de incluir a un bien en un listado patrimonial da lugar también a un efecto que es el de destacarle por encima de otros similares a él y darle categoría cultural. Eso significa que esos bienes son también, a causa de esa acción, dignificados a los ojos de los ciudadanos, por encima de los que no lo han sido. De esta forma son rescatados de un paisaje genérico, sobre el que se vierte una luz más potente, que los pone en primer plano, que los pone en valor.

Este listado, censo o registro de bienes inmuebles es una herramienta de trabajo que se obtiene por medio de un minucioso análisis. Posee tres niveles básicos:

- El científico, que representa la labor de documentación histórica y su realidad arquitectónica y las características constructivas



Molino de viento en Lagunas de Somoza, León

del bien, que permiten el conocimiento básico de las piezas integrantes del patrimonio cultural de un determinado territorio. Se encamina a la localización, identificación, descripción del bien.

- El jurídico utiliza el registro como medio para su protección, amparándolo en los instrumentos jurídicos de protección de las leyes. Se trata del nivel “defensivo” de la protección. No podrá derribarse, no podrá transformarse, no podrán realizarse determinadas acciones que lo destruyan, lo modifiquen o lo deterioren.
- El de gestión, la capacidad de estos bienes inmuebles de formar parte de una política activa de carácter económico y social, de la Administración o de promotores privados, integrándolos en acciones que los vuelva a recolocar en el tejido urbano, en el territorio de forma activa.

El listado patrimonial no es un fin en sí mismo en ningún caso. Es ante todo una herramienta para estudiar y proteger nuestro patrimonio, por la vía de conferir una protección legal y como vía de provocar una actividad conservadora.

En conclusión, diremos que resulta engañoso plantearse la cuestión del listado de bienes de forma desligada al problema de destino de los objetos que en él se incluyen: esa dicotomía falsea la naturaleza del mismo, ya que ha de imbricarse en los proyectos urbanísticos y otras

operaciones sociales y no se legitima su realización si no es con ese fin.

A esa naturaleza dual de la lista de bienes (acción de conocimiento y acción protectora) y su implicación en las políticas de gestión, se debe, muy probablemente, la confusión existente sobre el mismo. Pero también gracias a esta misma naturaleza se convierte en materia de gran interés e indiscutible vigencia, punto de encuentro de profesionales procedentes de diferentes formaciones y sensibilidades, que han de flexibilizar sus posiciones.

En el caso del Patrimonio Etnográfico castellano-leonés, varios factores explican el interés acrecentado sobre esta cuestión. Algunos son genéricos y difíciles de explicar, como el paulatino aumento del interés de la sociedad por nuestro patrimonio cultural y en particular, por algunos repertorios como el etnográfico. Esta mirada sobre nuestro pasado se explica por la situación de crisis del medio rural, que se encuentra en tan profunda transformación, que está desapareciendo ante nuestra mirada. Efectivamente, mientras otros patrimonios de Castilla y León más notables, como el de la arquitectura religiosa, han sido objeto de acciones de protección y restauración desde los inicios de la legislación sobre Patrimonio, a principios del siglo pasado, y ya los primeros organismos actuaron sobre ese Patrimonio en particular, el Patrimonio Etnográfico ha entrado a duras penas en la maquinaria de la conservación, a causa de la gran cantidad de elementos a proteger, la dificultad de documentarlos de manera fehaciente y su fragilidad, al estar la mayoría realizados con materiales deleznales.

En particular sorprende la importancia que el Patrimonio Etnográfico posee en otras comunidades, como la del País Vasco, en las cuales la necesidad política y coyuntural de una reafirmación de la identidad regional, precisamente apoyada en la realidad rural, ha producido una investigación y unas políticas de protección sobre el Patrimonio Etnográfico de gran intensidad que no tiene parangón en otras autonomías. Pero más allá de estas cuestiones de fondo, la renovación del marco jurídico que afecta a los listados de Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico, producida por la Ley del Patrimonio Cultural de Castilla y León y especialmente por la atención que ésta presta a la Etnografía, ha revitalizado la cuestión y ha obligado a la modificación de estrategias a la hora de la elaboración de los catálogos e inventarios.



Chozo en Trabanca, Salamanca

Listas, censos, catálogos, inventarios, levantamientos, registros

Las listas, los censos, los catálogos, los inventarios, cualquier relación de elementos que clasifique los bienes inmuebles de un determinado patrimonio que se localizan en un territorio son una herramienta de trabajo científico y técnico que se ocupa del patrimonio y conduce a una regulación jurídica, sirviendo como instrumento básico de gestión y planeamiento, de ahí que adquiera una dimensión práctica por su orientación al servicio público. Comprende modalidades, en función del grado de desarrollo o profundización en datos objetivos y análisis crítico de los mismos; se considera, desde esta perspectiva, que el catálogo, el inventario o el censo son variedades de una misma cosa³⁷.

Aunque estos términos parecen claros en su definición y función actuales, debemos comprender que la elaboración de estos documentos presenta una larga tradición cuya evolución corre pareja con la del concepto de patrimonio y de bienes culturales. Además, ha adquirido una preponderancia en nuestra sociedad casi desconocida hasta fecha reciente, que ha supuesto su evolución desde un estado inicial en que era un tema menor, de interés escaso, que ocupaba a funcionarios o investigadores, a ser objeto de interés general que trasciende incluso a la opinión pública y parte básica de actuaciones políticas en materia de urbanismo y patrimonio. Sin duda, existe una larga tradición de realizar este tipo de listados dentro del ámbito de la literatura artística: podemos remontarnos hasta el Renacimiento para hallar este sistema de identificar y clasificar elementos, objetos artísticos, de distinta índole, a fin de organizar colecciones privadas o gabinetes de curiosidades, en las que se reunían tanto piezas obtenidas en excavaciones arqueológicas como objetos exóticos u obras de arte mueble.

En general estas palabras pueden ser claras, pero referidas al patrimonio estos términos se refieren a acciones diferentes:

- “Censo”: figura sobre todo como “padrón o lista de la población o riqueza de una nación o pueblo”³⁸, es decir una lista de personas o haciendas, de individuos o bienes, que está asociado a determinados derechos. En el sentido de listado sobre los bienes patrimoniales, podría tener interés o validez su aplicación a este tipo de herramientas.
- “Catálogo”: es una “relación ordenada en la que se incluyen o describen de forma individual libros, documentos, personas, objetos, etc. que están relacionados entre sí”³⁹. La clave del término es que es un listado de cosas que mantienen una relación entre sí. El catálogo está en relación con el urbanismo, y en consecuencia es un instrumento que va más allá del mero listado, al ser un instrumento que se incluye dentro de otro de mayor calado, que es el plan urbanístico, ya sean normas urbanísticas municipales, plan especial o plan general.
- “Inventario”: se trata del “asiento de los bienes y demás cosas pertenecientes a una persona o comunidad, hecho con orden y precisión”⁴⁰. Lo más importante es que es un listado de cosas heterogéneas. El término Inventario referido al patrimonio lleva al nivel inmediatamente inferior al de los BIC.

Como vemos, en todos los casos se trata de una lista/relación/asiento de elementos con un vínculo entre sí, donde se recogen de forma individualizada o pormenorizada, englobables en una unidad superior que los aglutina, y que mantiene un orden. La vocación de tales documentos es inicialmente de conocimiento, se les agrupa a causa de sus características comunes, y el fin es el de la clasificación, en grupos, pero da lugar a connotaciones jurídicas, institucionales o económicas. De manera que los elementos incluidos en un censo o en un inventario son rescatados del anonimato de los demás elementos y se les ubica en un plano distinto, junto con otros similares a él, para otorgarles determinados derechos u obligaciones.

“Inventario” es el término preferido por quienes trabajan desde el ámbito de cultura y patrimonio, y “catálogo” por los urbanistas y geógrafos. Sin embargo, en la práctica lo que tenemos es el inventario es un listado indiferenciado, mientras que el catálogo se atiene a las relaciones entre los elementos catalogados entre sí o con otros

elementos ajenos a la clasificación. Podríamos plantear la cuestión desde la perspectiva siguiente:

- **Inventario:** es el proceso inicial de recoger todos los elementos que tengan interés con independencia de un análisis posterior que los clasifique.
- **Catálogo:** selección de edificios cultural, histórica, urbanística y tecnológicamente valorables, cuyo objetivo es la conservación selectiva y con criterio, así como el mantenimiento de dicha pieza como elemento vivo de una estructura urbana o territorial.
- **Levantamiento:** documentación y registro de sus características, por medio de descripciones o fichas en las que se recojan sus características en textos escritos, dibujos, y otras técnicas, fotografías, video, grabaciones sonoras. Caben también los análisis químicos y estructurales de partes del bien. Ante la imposibilidad de mantener todas las estructuras amenazadas, el levantamiento y registro recoge lo que está a punto de desaparecer. Se trataría de realizar un archivo gráfico, fotográfico, material, visual y oral de los elementos y los procesos.

El inventario supone un primer nivel de trabajo, más somero o superficial, que comprende datos objetivos: localiza, identifica, describe, pero no selecciona. Sintéticamente, permite conocer y documentar, es una asequible herramienta de gestión y de difusión. El catálogo que se corresponde con un nivel más profundo y más cargado de trabajo intelectual, ya que incorpora análisis, crítica y valoración subjetiva. Es una fase posterior que implica mayor conocimiento y también mayor hondura. El levantamiento es la acción derivada del catálogo, en cuanto lleva a efecto y de forma pormenorizada la documentación del bien.

El proceso de inventario, catalogación y levantamiento de Bienes Inmuebles del patrimonio etnográfico comporta una lectura de una sociedad a lo largo de un dilatado periodo de tiempo en un determinado territorio. Ese proceso complejo de información, manejo y procesado de la documentación es el primer paso para estudios posteriores. Dicha documentación siempre tiene valor en sí mismo y dependerá de la calidad y exactitud de su realización. Se trata de una investigación básica, que alimentará los siguientes escalones del conocimiento, los siguientes niveles de investigación. En suma, inventario, catálogo y levantamiento son herramientas in-

dispensables para el conocimiento y la protección del patrimonio en un territorio y para la Administración Pública que ha de aplicar la legislación en materia patrimonial. Si hacemos un mínimo balance del trabajo en las últimas décadas, podremos apreciar cómo la actividad de registro ha sido desarrollada fundamentalmente desde el académico a partir de la financiación de diferentes administraciones públicas (Junta de Castilla y León y diputaciones), y en menor medida desde el ámbito urbanístico, por un lado con los inventarios y los catálogos, tanto de la ley patrimonial como la urbanística, que ha sido posteriormente asumido por las leyes y reglamentos autonómicos.

La definición más amplia o extensa del concepto de Patrimonio que incorporaba la tendencia que se apreciaba en los círculos académicos y sociales desde hacía cierto tiempo, así como la aparición en la legislación nacional del concepto que tanto éxito ha tenido de «bien cultural», caracterizan esta Ley del Patrimonio Histórico Español, junto con muchos otros aspectos que ya han recogido diversos expertos. Pero, en lo que nos interesa, la terminología y su definición siguen mostrándose confusas ya que se ponen en marcha otros instrumentos más como son:

- Registro General de Bienes de Interés Cultural (BIC), máximo interés y máxima protección.
- Inventario General de Bienes Muebles (comprendiendo los que tienen relevancia por algún motivo pero no son BIC).
- Catálogo Urbanístico, que representa un listado, pero también comporta la localización de dicho bien en un espacio urbano, en un territorio, con el que tiene una relación. Dicha relación se regula a través del planeamiento. A su vez el catálogo comporta medidas de protección.

Por su protección, se diferencian claramente los BIC y una segunda categoría de bienes, de relevancia por su notable valor histórico, arqueológico, artístico, científico, técnico o cultural. En conclusión, desde principios del siglo XIX hasta ahora, en la normativa relativa a patrimonio se han empleado, si no indiscriminadamente, sí de forma simultánea y confusa otros términos y figuras, bien sea «catálogo» o «censo», que se suman a inventarios de patrimonio histórico artístico general o inventarios de diferentes ámbitos patrimoniales: industriales, etnográficos, etc.

e l p r o c e s o
d e s e l e c c i ó n

Seleccionar un número determinado de edificios y conjuntos de valor etnográfico de entre todos los elementos existentes en la actualidad en nuestra región, requiere de un proceso que permita aproximarse desde diferentes puntos de vista al problema. Para bordar este trabajo se han desplegado varias acciones:

- análisis de las publicaciones existentes sobre arquitectura popular o tradicional
- análisis de los trabajos inéditos sobre arquitectura popular, resultado de los estudios encargados por la administración, que guardan los archivos de las administraciones públicas, Junta de Castilla y León y diputaciones, preferentemente
- análisis del planeamiento urbanístico y en especial de los catálogos urbanísticos de los planes
- rastreo de las páginas web sobre patrimonio etnográfico
- trabajo de campo a partir de la división del territorio

Por un lado se ha revisado la bibliografía existente, para lo cual se ha realizado un vaciamiento de los libros y artículos dedicados a la arquitectura popular en nuestra región. Se han revisado los libros clásicos sobre el tema, y también se han trabajado las últimas aportaciones, aparecidas en los últimos años, lo que se puede apreciar en la bibliografía publicada al final de este texto. Existen textos generales que abarcan toda la región, como por ejemplo el libro de Felix Benito, y en los últimos años ha surgido un número importante de estudios específicos, algunos promovidos por personas particulares, como el trabajo de Agustín del Castillo sobre los molinos de Piedrahita, publicado por la Diputación de Ávila, otros han sido impulsados por la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León o por las Diputaciones provinciales, que tradicionalmente se han ocupado de la arquitectura popular.

También se ha revisado el planeamiento urbanístico, especialmente los catálogos de planes generales, normas subsidiarias municipales, normas urbanísticas municipales y planes especiales. Hay que destacar que en los documentos de urbanismo, hemos podido apreciar una falta casi completa de catalogación de la arquitectura popular. Los elementos de arquitectura popular catalogados en los planes municipales, podemos decir después de nuestra experiencia, son una excepción. La causa hay que buscarla en la falta de aprecio que tiene la población rural

por su cultura, que habitualmente se identifica en nuestros pueblos con miseria y pobreza. Sin embargo, es menester señalar el problema que supone que los equipos de técnicos de urbanismo y los responsables municipales no hayan protegido esa parte del patrimonio. Es menester analizar las causas de este comportamiento del urbanismo municipal, que ha administrado parcialmente (según la situación jurídica) desde la instauración de la democracia en los ayuntamientos el patrimonio cultural en el término municipal. Sin embargo es curioso que la autonomía municipal, que la Constitución consagra, ha trabajado poniendo la atención en el patrimonio ya protegido (iglesias, castillo) y desatendiendo la protección del patrimonio rural, posibilitando una falta de catalogación que ha permitido la desaparición de numerosos edificios que hoy lamentamos. El sentido último de la cuestión es que los propios habitantes del núcleo urbano no valoran y en consecuencia no protegen el patrimonio etnográfico con la misma intensidad que otros patrimonios. El urbanismo, en este sentido, va detrás del patrimonio protegido por Cultura, de manera que en muy escasas circunstancias la normativa incluye un catálogo y es todavía más raro que ese catálogo incluya elementos de arquitectura popular o tradicional.

Se ha revisado lo publicado en Internet, que en los últimos años ha crecido espectacularmente, en muchos casos con páginas sin interés, pero en otros con páginas extraordinarias, reflejo de la preocupación puntual de grupos de vecinos por su patrimonio etnográfico. Baste citar, por su calidad, las páginas web de palomares en Tierra de Campos o las dedicadas a los molinos en Ávila. Numerosos trabajos de investigación sobre la arquitectura popular no han sido publicados. Se guardan en los anaqueles de los archivos de las administraciones públicas. Algunos de ellos son trabajos verdaderamente extraordinarios, que tal vez por el formato, tal vez por la falta de recursos económicos, no han sido objeto de su publicación. Para acceder a estos trabajos hemos contado con la ayuda de las diputaciones, de los mismos autores o de la propia Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León. Hay que citar entre los no publicados, el estudio extraordinario de Carlos Carricajo Carbajo, y el de Luis Moya, que se citan en la bibliografía.

Con dicha documentación se han elaborado rutas y se ha explorado el territorio, dividiendo el espacio en comarcas, viajando por cada una de ellas, para visitar los edificios que eran citados en la bibliografía. Junto a la visita dirigida a reconocer los edificios ya publicados, se ha realizado otra más aleatoria, de modo que se han recorrido los municipios de cada comarca a la

búsqueda de nuevos elementos no identificados todavía por la literatura especializada. Por cada comarca se han preseleccionado como mínimo 20 elementos, sobre los cuales se ha elaborado una ficha con una descripción sucinta del bien y se ha tomado una documentación gráfica mínima. En total se han preseleccionado 1538 elementos en toda la región, sobre los que se han hecho fichas que hemos llamado "cortas", al ser de un tamaño menor. Se puede ver el conjunto de dichas fichas en el DVD que acompaña a esta publicación. Finalmente, después de un proceso de análisis, valoración y discusión se han seleccionado 2 elementos de los 20 preseleccionados. Sobre estos elementos seleccionado se han realizado fichas que hemos llamado "largas", al ser más prolijas, en comparación con las anteriores. Como resultado final de esta selección tenemos 100 elementos, edificios o conjuntos de edificios, que son los que forman esta publicación.

Hemos observado, en este proceso de selección, que siempre nos gusta más el edificio en ruina que el edificio bien conservado o restaurado. A lo largo de la realización de este trabajo hemos visto como los miembros del equipo han optado uniformemente y reiteradamente por una misma conducta: valorar la ruina frente a la buena conservación. Un edificio a punto de desplomarse era siempre más valorable para los miembros de nuestro equipo, que un edificio que conserva medianamente bien sus estructuras y sus paramentos, ha sido reparado y ofrece una imagen excelente de conservación. Suponemos que esta conducta, que hemos visto en nuestro equipo, es generalizable a los estudiosos del patrimonio etnográfico. La situación es muy especial en el caso de la arquitectura del barro.

Los edificios descarnados, deshabitados, que muestran los adobes al viento, una vez perdida la capa de trullado que lo protegía, y cuya estructura de madera está expuesta a la acción de los elementos atmosféricos, al haber perdido las tejas, ese edificio en ruina o semiruina es mucho más valorable por el amante de la arquitectura popular, que la casa de enfrente, habitada, de adobe también, pero oculto el adobe por un revoco, cuidadosamente pintadas sus fachadas de blanco o azul y su tejado reparado con mimo con teja árabe, perfectamente acorde con la imagen de ese edificio el día que se construyó por vez primera. Hay una visión romántica del patrimonio etnográfico, como algo perdido, como algo irrecuperable. Si es recuperable tiene menos valor. Sin embargo hemos intentado modificar esa visión, esa idea romántica, ya que es mucho mejor una edificación restaurada, bien conservada, que una en ruina, cuya vida estamos viendo extinguirse. Por ello, hemos primado los edificios bien conservados, frente a los mal conservados. Recuperar los edificios en buenas condiciones constará menos.

Los tipos de BIPE

A la hora de hacer la selección de los distintos Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico, es evidente que estamos hablando principalmente de edificios o construcciones cuando decimos bienes inmuebles. Pero es esencial incorporar el concepto de conjunto. A pesar de la tendencia dominante de la protección del edificio singular, es imparable ya la valoración del entorno de los edificios, de todo aquello que les rodea, y

Vista de la iglesia de Santa María desde la de San Juan, Mojados, Valladolid



de la valoración de la suma de varios elementos formando un elemento nuevo, el conjunto. Ya hemos visto que la legislación de patrimonio recoge este concepto de conjunto, como conjunto urbano y como conjunto etnológico. La legislación urbanística también lo recoge. Así tendremos edificios singulares, por un lado y conjuntos de edificios, por otro. Los bienes inmuebles singulares comportan, además de un edificio, otros objetos distintos al edificio, pero que están indisolublemente unidos a él, su entorno, que está formado a veces por un paisaje natural, otras por calles, plazas y por otros edificios, en suma, por un espacio rural o urbano en toda su complejidad. El edificio sería el caso más claro, el primero, ya sea un edificio aislado en el medio del campo, ya sea un edificio que se encuentra en un núcleo urbano y está integrado en un área con otros elementos a los que hay que considerar. Sin embargo hay que considerar otros elementos que aparecen de forma singular, como por ejemplo la fuente, el abrevadero, el crucero que hay en numerosas poblaciones rurales. También tenemos que abrir una categoría para las infraestructuras urbanas o territoriales, como los puentes o las instalaciones de riego. Finalmente en este apartado de elementos singulares hemos de crear un tipo para los paisajes transformados o modificados por construcciones, como esos bancales que se realizan sobre las laderas de algunas comarcas, para poder ampliar el espacio cultivable de una tierra que es enormemente angosta a causa de la orografía. Se trata de un apartado que está perfectamente integrado en el concepto de bien inmueble, si nos atenemos a la definición de la Real Academia Española, tal y como indicábamos en la definición de bien inmueble al principio de este texto. Desde otro punto de vista el paisaje transformado, humanizado se encuentra en el límite de lo que llamaríamos bien inmueble, si bien algunas transformaciones del paisaje, a través de cercas, muros de contención de terrenos, u otros elementos de ordenación del campo cultivable forma claramente parte del patrimonio etnográfico.

Por las características de este patrimonio, en muchos casos no aparecen los elementos aislados sino que éstos se encuentran formando agrupaciones, conjuntos de edificios, que además están integrados en un espacio circundante de campos e instalaciones productivas, como las eras o la división de los terrenos junto a los pueblos en huertos. Es evidente que todos estos elementos están unidos entre sí de una determinada manera y que la ruptura de las relaciones entre distintos elementos de un conjunto, modifica el conjunto entero. La legislación patrimonial ha sido extraordinariamente sensible a

esta cuestión, definiendo el Conjunto Histórico y el Etnológico. Siguiendo esa clasificación lo que se ha planteado es separar en conjunto urbano completo y conjunto urbano parcial lo que la ley define como Conjunto Histórico. El Conjunto Etnológico tiene una especificidad que el concepto de Conjunto Histórico a duras penas acepta. Así sería inadecuado catalogar como Conjunto Histórico un grupo de palomares, mientras que la figura de Conjunto Etnológico se adecua de forma más precisa.

En función de su categoría proponemos que los Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico se dividan en los siguientes grupos:

1. Elemento singular (edificio, paisaje, instalación, infraestructura urbana o territorial). El elemento singular incorpora siempre su entorno, que deberá ser fijado conjuntamente con el elemento singular.
 - Edificio
 - Elemento de mobiliario urbano
 - Infraestructura urbana o territorial
 - Paisaje transformado por construcciones
2. Conjunto
 - Conjunto urbano completo (aldea, núcleo urbano)
 - Conjunto urbano parcial (barrio, zona urbana)
 - Conjunto etnológico (grupo de edificios vinculados entre sí)
 - Espacio urbano singular (plaza, calle, cruce de calles)

En función del tipo de protección:

1. Protección pasiva
 - Incorporación en catálogo del planeamiento actual, con modificación de planeamiento
 - Incorporación al catálogo de Patrimonio (inventario)
 - Creación de un catálogo específico de bienes inmuebles etnográficos de ámbito regional
 - Redacción de planeamiento específico en el caso de Conjuntos (plan especial)
 - Redacción de ordenanzas específicas de construcción genéricas
 - Redacción de ordenanzas específicas de construcción BIPE
2. Protección activa
 - Protección de urgencia

- Plan de protección específica
- Protección finalista

Propuesta de encuadre jurídico:

- Bien de Interés Cultural
- Monumento
- Conjunto Histórico
- Conjunto Etnológico
- Bien Inventariado
- Monumento Inventariado
- Lugar Inventariado

Los tipos de Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico tendrán a su vez un desarrollo específico, que se adecuará a las distintas comarcas. En ellas se distinguirá dentro del grupo de edificios singulares los tipos más importantes, vivienda de labrador rico, vivienda de bracero, almacén, cobertizo, cuadra, palomar, chozo. De la misma manera ocurre con los Conjuntos, que tienen en cada comarca una forma de presentarse que exige la elección de tipos representativos.

Criterios de catalogación de bienes inmuebles del patrimonio etnográfico

Al tratarse de un trabajo en equipo, que tiene un trascendencia social, hemos creído conveniente que los criterios de selección estén bien clarificados. Con la selección de una determinada edificación se trata de hacer posible la conservación y mantenimiento del elemento elegido; de manera que mantenga sus características formales (constructivas y estructurales), así como su entorno arquitectónico y/o paisajístico.

Para realizar la selección se entiende que existen diferentes motivaciones o causas con las que llegar a establecer un orden de prioridades que justifique la inclusión de los elementos elegidos frente a otros que queden fuera de la selección final.

Los criterios de catalogación son siempre de diferente naturaleza y en muchos casos es la mezcla de varios factores. Podemos resumir los criterios de catalogación de los BIPE en los siguientes:

1. Valor intrínseco del Bien Inmueble. Hace referencia siempre a un único inmueble, que se somete a una valoración individualizada.
 - Autenticidad: Valor que proviene de ser un elemento no alterado por posteriores intervenciones, que hubieran modificado su naturaleza.
 - Singularidad: arquitectónica, constructiva, paisajística. Valor determinado simultá-

neamente por la gran calidad de sus características y por la escasez o por las inusuales circunstancias de su construcción o colocación en el territorio.

- Carácter simbólico de la pieza, en especial su significado, más allá de su valor como pieza material.
- Valor de antigüedad: valoración en función del tiempo transcurrido desde que se edificó el inmueble, en el cual se reflejan las características constructivas, arquitectónicas de un tiempo ya pasado, que ha producido sobre el inmueble un determinado deterioro, característico del paso del tiempo.
- Histórico: valor que se basa en ser testimonio de una época, en ser un documento de la historia. Por ejemplo: se trata de la casa donde vivió un personaje histórico, que ilustra sus condiciones de vida.
- Artístico: Determinado por un especial estilo arquitectónico, adscrito a una corriente artística o artesanal.
- Técnico: Valor derivado de las técnicas llevadas a cabo para su realización. La tecnología empleada en la construcción, por ejemplo, puede ser el elemento que lo valore.
- Productivo: Testimonio de una determinada forma de producción, ya sea artesanal o preindustrial.
- Urbanístico: Valor derivado de la disposición del edificio en el espacio y los objetos con los que se relaciona en la formación del paisaje urbano.
- Ambiental: Valor que deriva de la relación, conexión o localización del inmueble en un entorno sostenible, con el que forma un todo, dotado de valores paisajísticos.
- Buen estado de conservación: La buena conservación de un inmueble será siempre un criterio de gran importancia, en la medida en que un inmueble en mal estado de conservación, comportará un mayor gasto para su conservación.
- Valor de uso: Es decir, valor que tiene para sus usuarios en el momento actual para satisfacer las necesidades diarias, como habitar, para la vivienda.



Vivienda en Morón de Almazán, Soria

- Valor económico: La valoración económica está en relación del precio que se paga por el objeto una vez situado en el mercado.
- Viabilidad: Que exista la posibilidad de gestionar la intervención en el edificio dado el interés de su propietario por realizar o participar en las labores necesarias para su conservación y mantenimiento. También cuando el elemento y su conservación y mantenimiento sea objeto de especial interés por un grupo (relacionado con los estudios y defensa de la etnografía y los valores del patrimonio rural, u otros temas), o por organismos locales o provinciales

2. Valor como Conjunto Etnográfico. La valoración del Conjunto Etnográfico o Etnológico hace referencia a los valores de una serie de piezas que se encuentran entre sí relacionadas y que forman entre ellos una unidad. Hay que señalar que para cada una de las piezas que componen el conjunto es posible aplicar los criterios del punto anterior. Sin embargo se pueden establecer además sobre el conjunto que forman todos ellos los siguientes criterios:

- Homogeneidad: El valor de homogeneidad del Conjunto depende de la uniformidad de los distintos elementos que lo forman.
- Diversidad: La diversidad del Conjunto es valorable en la medida en que éste posee una abundancia de caracterizaciones que otros no tienen y los elementos que lo forman son una representación de cada una de las posibilidades que tienen de presentarse.
- Paisajístico: En la valoración paisajística

se tendrá en cuenta la formación de una escena urbana, que está formada por la totalidad de los elementos que forman el Conjunto.

El levantamiento de un bien inmueble

La labor de documentar un bien inmueble es la otra dimensión de la selección. Cada uno de los elementos incluidos en los listados son descritos, breve o minuciosamente, recogidas sus características en documentos, grabados en diferentes soportes, fotos, dibujos, descripciones sectoriales de la construcción, tomadas muestras de sus características materiales, analizada su historia, sus etapas. Es una tarea sistemática de estudio, de investigación pura. Tras ese estudio sistemático, se realiza una selección del material y propone aquellos elementos que merecerían ser protegidos, para su análisis posterior y para la elaboración del anteproyecto de restauración.

El levantamiento incluye: definición básica del bien, localización, propietario, etc., historia breve del núcleo urbano, de la zona, síntesis de características generales del área, como preámbulo del conjunto. De cada obra, dentro del dossier, se reseñan: coordenadas del elemento, referencias documentales y bibliográficas, fotos antiguas, cuando las hemos encontrado y actuales, y la ficha en sí. En la segunda parte de la publicación, se recoge una síntesis de las fichas elaboradas. Dos son las referencias fundamentales para asegurar la eficacia y la calidad del trabajo:

1. Un método e instrumentos comunes (con normativa y reglas comunes de registro para el conjunto de bienes de una determinada categoría, bajo el control de un grupo específico de investigadores).
2. Unas reglas sistemáticas de trabajo en su catalogación, que debe de carecer de elecciones discutibles o caprichosas.

La comarcalización de Castilla y León para la elaboración de un catálogo de Bienes Inmuebles del Patrimonio Etnográfico

Con el objeto de realizar el proceso de selección de Bienes Inmuebles del Patrimonio Etnográfico hemos optado por una división del territorio de Castilla y León que nos permita establecer diferentes subáreas en las cuales se den unas condiciones de arquitectura vernácula homogénea. Partimos del hecho comprobado de que la arquitectura tradicional varía de una región a otra, de una comarca a otra, en función de la cultura local, de los materiales disponibles en el lugar, de otros elementos particulares derivados de

aspectos geográficos, así la altitud influye en la climatología y ésta en un tipo de construcción.

Por ello hemos optado por respetar la comarcalización de la Junta de Castilla y León, que se basa en la ya clásica llevada a cabo por los geógrafos a la que se han añadido algunas correcciones mínimas para adaptarla a la arquitectura popular, correcciones que provienen de etnógrafos o arquitectos especializados en arquitectura popular. De ese modo a las comarcas geográficas se les ha incorporado el elemento de la arquitectura. No obstante, la división provincial se utiliza como una de las subdivisiones territoriales que incluyen la comarcalización elegida. La provincia sigue teniendo en nuestro ámbito regional una importancia extraordinaria, especialmente a causa del efecto de la capitalidad de las ciudades y la concentración en ellas de los más importantes servicios. Los Bienes Inmuebles de Patrimonio Etnográfico han de ser gestionados con recursos financieros y con equipos técnicos, que finalmente residen en las capitales de las provincias.

Las distintas comarcas seleccionadas no tienen la misma cantidad de bienes inmuebles y no tienen tampoco la misma calidad en la arquitectura. Una comarca sin un desarrollo económico importante conserva mucho mejor, por regla general, el patrimonio etnográfico que una comarca en la cual el desarrollo económico ha sido intenso. Las comarcas del centro de la región de Castilla y León, en el llano, que tiene por centro comarcal una ciudad de tamaño medio o grande, se encuentran en la actualidad con un proceso de sustitución que hace difícil encontrar conjuntos urbanos completos en buen estado. Por el contrario, en las zonas de montaña, en áreas de difícil acceso, la conservación de los bienes inmuebles de patrimonio etnográfico es mucho mayor.

En la parte dedicada a cada uno de los elementos seleccionados se hace una descripción de cada provincia y de cada comarca, si bien nos basamos en una clasificación más general extraída del libro de Juan Carlos Ponga y M^a Araceli Rodríguez sobre la arquitectura popular en las comarcas de Castilla y León. Estos autores realizan una aproximación muy adecuada y es la que de forma general finalmente seguimos en este trabajo, con la base de las comarcas geográficas tradicionales⁴¹.

La arquitectura popular presenta una gran variedad de tipos según las comarcas, pero la transición entre unas y otras se realiza de forma suave, sin respetar rígidamente los límites. Hay elementos comunes entre todas ellas y en función de

esas similitudes podemos distinguir tres grandes zonas a la hora de delimitar las comarcas:

- La zona norte-noroeste, formada por la franja montañosa que va desde el Valle de Mena, pasando por el Bierzo y acabando en la Tierra de Aliste.
- La zona sur-sureste, que recorre la franja desde la Sierra de Francia hasta el sistema Ibérico.
- La zona central, que parte del centro de la Comunidad, la Tierra de Campos, y está rodeada por otras comarcas de parecidas características a modo de una corona circular que sirve de transición entre esta y las comarcas de montaña.

La zona montañosa del norte y el noroeste

La zona montañosa del norte y el noroeste produce un tipo de arquitectura que se basa en la utilización de unos materiales específicos, la piedra y la madera, que depende de la existencia de buenas canteras, bosques de robles y castaños y la utilización ganadera de las abundantes áreas de pradera. Se caracteriza por la utilización de muros de piedra, normalmente mampuesta. Para las divisiones interiores se utiliza habitualmente la madera en planchas o tablas de madera o en otros casos mimbres u otros materiales vegetales, trenzados, a los que se les aplica barro por ambas caras, para formar los muros de fajina. Llama la atención la similitud de las arquitecturas de esta franja con las de las regiones adyacentes: Galicia, Asturias, Cantabria. País Vasco, con las que parece haber una cierta continuidad.

La zona montañosa del sur y el sureste

Los límites al sur están definidos por la cordillera Central y el sistema Ibérico. La cordillera Central está formada por la Sierra de Gata, la Peña de Francia, la sierra de Bejar y Candelario, la sierra de Guadarrama y las estribaciones, sierra de Pela y sierra Ministra. El sistema Ibérico está formado por la sierra de la Demanda, la sierra de Urbión, la sierra Cebollada y la sierra del Moncayo. En cada uno de estos territorios se encuentran materiales y tipos constructivos diferentes. De manera que la similitud de la arquitectura popular que existe en la parte norte de la comunidad, se rompe aquí en pequeñas diferencias, que conforman universos distintos.

Las comarcas centrales de Castilla y León

Las grandes llanuras castellanas, las tierras llanas del centro de la comunidad son la caracterís-



Corrala tradicional en Ferrerueta de Tábara, Zamora

tica más importante del paisaje de las comarcas centrales. La utilización del barro como material de construcción primordial es el elemento más reconocible o distinguible de la arquitectura popular en estas comarcas. La formación de núcleos urbanos compactos de cierto tamaño es la otra gran característica de estas comarcas.

Observaciones sobre los elementos seleccionados

Como resumen del proceso de selección, y en lo relativo al uso y tipología, hay que señalar que, de los elementos que han sido seleccionados, y que se presentan en esta publicación, tenemos en primer lugar dos grandes grupos, los elementos residenciales o con un uso mayoritariamente residencial y los elementos productivos. A estos dos grandes grupos hay que añadir otro grupo muy heterogéneo, al que hemos llamado Otros, donde encontramos elementos religiosos de carácter popular, como los cruceros, o instalaciones territoriales, como son los puentes. Se han seleccionado 27 conjuntos urbanos parciales, que van desde una calle a una plaza o a un barrio entero. Se pone el acento en el conjunto frente al elemento aislado, y además en este caso cobra importancia el espacio urbano, la calle, la plaza, frente a otros conjuntos, como los etnológicos. Es decir, no se trata solo de unos edificios de calidad etnográfica, sino que además estos forman un espacio urbano del que son inseparables. En estos conjuntos urbanos parciales tenemos dos grupos, los que están formados por una agrupación de elementos singulares en un espacio reducido, o aquellos otros en los cuales lo importante es la escena urbana, resultado de una agrupación singular de edificaciones que tienen valor en sí mismas y a su vez por formar un espacio urbano, una escenografía. Los conjuntos urbanos completos seleccionados son 23 ejemplos, se trata de aldeas y villas que poseen una gran variedad de edificaciones, pero que su valor consiste en el conjunto que forma el núcleo entero, con edificios, calles, plazas, par-

celas y paisaje. El tipo de casa urbana, o integrada en un espacio urbano, está representada con 16 elementos. El tipo de casa aislada en el campo está representada por un solo elemento. Se han seleccionado un total de 29 elementos productivos, algunos como piezas individuales y otros formando conjuntos, representativos de la arquitectura humilde de la región, como los palomares, con cinco elementos, de los que cuatro son conjuntos de palomares y solo uno es un palomar individual, cuatro de molinos, de los cuales uno es un conjunto, dos conjuntos de chozos de pastor, cinco conjuntos de casetas de era y otras cabañas de diferente naturaleza, dos conjuntos de bodegas, seis apriscos, tenadas y corrales de ganado, así como pegueras, casetas de era, un pozo de nieve, un pósito, un conjunto de hórreos, un horno de cerámica, dos fuentes, un puente, dos cruceros como monumentos religiosos y una trampa para lobos.

De los elementos seleccionados queremos subrayar la supremacía de los conjuntos sobre los elementos aislados. En algunos casos se trata de conjuntos urbanos, (una villa, una aldea, una calle o una plaza). En este caso los elementos están contiguos, formando una continuidad. En otros casos se trata de conjuntos etnológicos, (conjunto de palomares, de casetas de era, de pegueras), distribuidos por un territorio amplio, pero relacionados entre sí. Por último hay que destacar la presencia del territorio, como un elemento protagonista de la arquitectura popular que acompaña a ésta, ya sea dando sentido a la colocación del crucero a la salida del pueblo, ya sea por ser el resultado de la acción del hombre, como el espacio que acoge la ubicación de los palomares, distribuidos alrededor del núcleo urbano.

Una última observación sobre los elementos seleccionados. Se trata de una selección que obedece a su tiempo, ha sido realizada por un equipo determinado, en función de un sistema de trabajo, de unos criterios de selección, lo que significa que otros criterios, otras personas producirían tal vez otra lista, si bien esta no sería tan distinta. Seguramente faltan, a juicio del lector, algunos elementos esenciales y sobran otros. Seguramente, en función del tipo de lector esos elementos que faltan y que sobran serían diferentes. Solo pedimos que sea apreciado este trabajo como un intento serio de documentar el patrimonio etnográfico, puesto que es evidente que el patrimonio etnográfico no se acaba con los 100 elementos seleccionados, ni con los 1500 preseleccionados en este trabajo.

JLSG.
FJS.

¹ Flores, Carlos. "La España Popular". Ediciones Aguilar. Madrid, 1979. p. 266.

² Entre ellos ver: Benito Martín, Félix.. "La Arquitectura Tradicional de Castilla y León". (2 Vol.) Junta de Castilla y León. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Salamanca, 1988.

³ Fernández Alba, op. cit. "Arquitectura Popular en España". "Los Documentos Arquitectónicos Populares como Monumentos Históricos", p. 26. Continúa diciendo a renglón seguido; "...su proceso constructor no se reproduce exclusivamente por las transmisiones de técnicas y de oficio entre generaciones de modo automático, como señalan textos y manuales. Incorpora la praxis cultural que le es común, no cómo un producto de generalizaciones y abstracciones, por el contrario se inscribe en la realidad mas inmediata que le proporciona la problemática de su tiempo".

⁴ cfr. Sanz García, Vicente. "Arquitectura Tradicional y Entorno Geográfico". Revista TABANQUE. En palabras de Vicente Sanz "... la arquitectura popular tradicional constituye uno de los aspectos más significativos, más expresivos, del acervo cultural de un país".

⁵ La arquitectura popular se clasifica generalmente en tipos mediante un método comparado, es decir: "constatando las permanencias o relevancias comunes de un grupo concreto. Estas últimas configurarán precisamente el tipo, que no debe confundirse terminologicamente, como sucede con frecuencia en el campo general de la arquitectura, con tipología o ciencia de los tipos". García Grinda, "La Aplicación y el Concepto del Tipo en la Arquitectura". Op. cit. "Arquitectura Popular en España", p. 432.

⁶ Torres Balbas identifica, dentro del área geográfica de la meseta, solamente tres tipos basados en el material de construcción; La casa de barro de Tierra de Campos, la casa castellana de ladrillo y la casa castellana con estructura de madera, Torres Balbás, op. cit. "Folklore y Costumbres de España". Luís Feduchi habla de los materiales de construcción dentro de las comarcas castellanas, así en la meseta cita el tapial y el adobe, la piedra, el ladrillo, el encestado y la madera, Feduchi, op. cit. "Itinerarios de Arquitectura Popular Española". Carlos Flores realiza una división para el área de la meseta basándose nuevamente en los diferentes materiales constructivos; los pueblos de barro, el ladrillo, las casas de piedra, de barro y piedra y las de entramado de madera, Flores, op. cit. "Arquitectura Popular en España".

⁷ Algunos trabajos son los siguientes: Díez Anta, Santiago. "Las Bodegas en la Provincia de León", Ed. Caja España. León, 1992. Roldán Morales, Fran-

cisco. "Palomares de barro de Tierra de Campos", Obra Cultural de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, 1983. Díez Anta, Santiago. "Los Palomares en la Provincia de León", Ed. Caja España. León, 1993. García Tapia, Nicolás y Carricajo Carbajo, Carlos. "Molinos de la Provincia de Valladolid". Cámara Oficial de Comercio e Industria de Valladolid, 1990.

⁸ Así ocurre en la provincia de Burgos, donde García Grinda distingue tres tipos básicos diferenciados en cuanto a su agrupación edificatoria por la distinta actividad económica del núcleo; el tipo de núcleo agrario de las vegas, el tipo de núcleo ganadero y el tipo de núcleo disperso norteño. García Grinda, "La aplicación y el concepto del Tipo en la Arquitectura". Op. cit. "Arquitectura Popular en España", p. 444.

⁹ José Luis Alonso Ponga hace una división de las casas tradicionales en la Tierra Llana leonesa en dos, en función de su número de plantas, que se corresponde con la condición social y oficio de sus propietarios. Por un lado están las casas de una sola planta que pertenecían a la gente del común. Por otro lado se encuentran las de dos plantas, que pertenecían a comerciantes, gentes de profesión liberal y a los amos de la tierra. Alonso Ponga, op. cit. "Arquitectura Popular en España". "Las construcciones de barro en la Tierra Llana leonesa".

¹⁰ En particular, han aparecido recientemente, interesantes artículos sobre las Bodegas Excavadas para el curado del Vino; consideradas como un tipo particular de edificación complementaria asociada a la actividad productiva vinícola, por otra parte "... abundante y típica dentro del rico panorama que ofrece la arquitectura popular". Ver al respecto los siguientes trabajos: Fernández, Jorge Juan: "Bodegas Subterráneas en Zamora". Díez Anta, Santiago: "Las Bodegas en la Provincia de León", op. cit.. Iglesia Berzosa, Javier. "Las Bodegas Subterráneas de la Ribera", revista NARRIA, Estudios de Artes y Costumbres Populares. Universidad Autónoma de Madrid. Jové, Félix. "Las Bodegas subterráneas en los cascos urbanos de los municipios de la Provincia de Valladolid", Diputación de Valladolid.

¹¹ Carlos Flores engloba al conjunto de los factores condicionantes de la arquitectura popular en tres grandes grupos relacionados, a los que denomina: Factores fisiográficos, Factores sociológicos y Factores histórico-culturales y religiosos. Flores, op. cit. "Arquitectura Popular Española". Tomo I, p. 103.

¹² *Ibíd*em, p. 104.

¹³ Ver al respecto el análisis realizado por Benito Martín, op. cit. "La Arquitectura Tradicional...". Vol. I, p. 55.

¹⁴ Fernández Alba, op. cit. "Arquitectura Popular en España..." p. 27. Para Fernández Alba, la lógica constructiva de la arquitectura popular se hace patente, precisamente, a través del discurso de las formas más primitivas.

¹⁵ Este concepto de Historia y su vínculo con la arquitectura, fue introducido por primera vez en el año 1881, por William Morris en una conferencia pronunciada en la London Institution. Morris, William "The Prospects of Architecture in Civilization". Londres 1947.

¹⁶ Carlos Flores llegó a enumerar veinticuatro características fundamentales de la arquitectura popular, ver Flores, op. cit. Más tarde Francisco Roldán las condensó únicamente en once, ver Roldán Morales, op. cit. Ahora en un nuevo esfuerzo de síntesis quedan todas ellas agrupadas en tres, capaces de englobar a todas las demás.

¹⁷ Entre ellos ver Elías, Luís Vicente. "Evolución de las técnicas y los materiales en la arquitectura popular riojana". Op. cit. "Arquitectura Popular en España". p. 466.

¹⁸ Flores, op. cit. "La España Popular". p. 275.

¹⁹ Para Carlos Flores "tal actitud dará lugar a soluciones inesperadas que pueden resultar sorprendentes y nuevas desde un punto de vista estético". Flores, op. cit. "Arquitectura Popular Española". Tomo I. p. 26.

²⁰ "Los aspectos que la ennoblecen, son el cariño y el esfuerzo de sus ejecutores al realizarla, así como los medios utilizados ajenos a las modas". Roldán Morales, op. cit. "Arquitectura Popular..." p. 21.

²¹ Flores, op. cit. "Arquitectura Popular Española". Tomo I. p. 88.

²² *Ibidem*. p. 90.

²³ El concepto de "crecimiento biológico", para el análisis de la arquitectura popular, lo introduce Carlos Flores. Según él, éste crecimiento se refleja en el carácter orgánico de la arquitectura popular. *Ibidem*, Tomo I. p. 64.

²⁴ Elías, Luís Vicente. "Evolución de las técnicas y los materiales en la arquitectura popular riojana". Op. cit. "Arquitectura Popular en España". p. 466.

²⁵ Ver al respecto lo expuesto por Luís Vicente Elías, op. cit. "Arquitectura Popular en España". p. 465.

²⁶ cfr. Flores, op. cit. "Arquitectura Popular Española". Tomo I, p. 49.

²⁷ Criba = Instrumento para cribar. Cribar = Limpiar el grano de polvo e impurezas. DRAE.

²⁸ Trillo = Instrumento para trillar. Trillar = Quebrantar la mies y separar el grano de la paja. DRAE

²⁹ Entendido el espacio racional no como organizado, sino como el que responde racionalmente al uso que de él se va a hacer. El espacio racional no tiene por que estar organizado, como expone Bachelard; "No se organiza racionalmente sino lo que se reorganiza". G. BACHELARD, "El Compromiso Racionalista". Madrid: Siglo XXI, 1973, p.57.

³⁰ Carlos Flores lo expresó en los siguientes términos: "...la arquitectura popular se atiene a unas costumbres, a unos materiales, a unas técnicas, a unas necesidades casi inmutables y esto le infunde un carácter unitario, un aire de familia que, sin anular la individualidad de cada obra convierte a todas ellas en elementos integrantes de un orden superior". FLORES, op. cit. "Arquitectura Popular Española". Tomo I. p. 64.

³¹ Feduchi, L.: Itinerarios de arquitectura popular española. Ed. Blume. Madrid, 1974.

³² García Grinda, J. L.: Arquitectura popular leonesa. Diputación Provincial de León. León, 1991.

³³ Luis Moya y otros: Tipologías arquitectónicas y urbanísticas de la provincia de Valladolid. Trabajo inédito. Departamento de Urbanismo de la Escuela de Arquitectura de Valladolid. Valladolid, 1983.

³⁴ Plan PAHIS, pág. 6.

³⁵ Plan PAHIS, pág. 34.

³⁶ Diccionario de la Real Academia Española.

³⁷ Ignacio González-Varas: Conservación de Bienes Culturales. Teoría, historia, principios y normas. Ed. Arte Cátedra. Madrid, 2000. Pág. 77 y siguientes.

³⁸ Real Academia Española

³⁹ Real Academia Española

⁴⁰ Real Academia Española

⁴¹ Juan Carlos Ponga, M^a Araceli Rodríguez: Arquitectura popular en las comarcas de Castilla y León. Ed. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2000. Páginas 45 y 46.